



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

OEA/Ser.L
CIM/doc.105/09
2 marzo 2009
Original: inglés

INFORME ANUAL DE LA
COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM)
AL TRIGÉSIMO NOVENO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE
LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	v
RESUMEN EJECUTIVO.....	vii
I. ORIGEN, BASES JURÍDICAS, ESTRUCTURA Y FINES	1
II. MANDATOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA	2
III. MANDATOS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LA CIM.....	8
A. ASAMBLEA DE DELEGADAS	8
B. EL COMITÉ DIRECTIVO.....	9
IV. RESUMEN DE LA LABOR REALIZADA	9
A. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA BIENAL DE TRABAJO 2006-2008.....	9
1. Derechos Humanos de la Mujer y Eliminación de la Violencia contra la Mujer.....	9
a. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará.....	9
b. Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).....	10
c. Aspectos de Género del VIH/SIDA	11
2. Equidad e Igualdad de Género: Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA).....	13
a. SEPIA I –Género y Trabajo.....	13
b. Incorporación de la perspectiva de género dentro de la OEA.....	13
c. La Mujer y la Migración.....	14
d. Mujer, Paz y Seguridad	15
e. Participación política de la mujer.....	15

f.	El género y los desastres naturales	15
3.	Seguimiento de la Cumbre de las Américas	16
4.	Eventos Especiales y Disseminación.....	16
V.	RESULTADOS CUANTIFICABLES	19
VI.	RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES	22
A.	EL SISTEMA INTERAMERICANO.....	22
1.	Dentro de la OEA	22
2.	Otras Oorganizaciones interamericanas	22
B.	EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS.....	23
C.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	23
VII.	SITUACIÓN FINANCIERA	24
VIII.	RECOMENDACIONES	25
ANEXO I.	REUNIONES ORGANIZADAS POR LA SECRETARÍA PERMANENTE DE LA CIM MARZO 2008 – FEBRERO 2009	27
ANEXO II.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	29
ANEXO III.	RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA PREVIAS AL AÑO 2008 QUE CONTIENEN MANDATOS PARA LA CIM	31

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las disposiciones contenidas en los Artículos 91.f y 126 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) presenta su Informe Anual al Consejo Permanente, a fin de que lo eleve a la consideración del trigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General, con las observaciones y recomendaciones que estime pertinentes.

Este informe resume las actividades realizadas por la CIM entre marzo de 2008 y febrero de 2009, en las cuales la CIM continuó con su trabajo de promover los derechos de la mujer y la eliminación de la violencia basada en el género. También continuó el trabajo de la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género.

Durante este período tuvo lugar la Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas de la CIM, celebrada en Santiago, Chile, en la que se eligió las nuevas autoridades para el período 2008-2010. El nuevo Comité Directivo está comprometido a ampliar el impacto político de la CIM y mejorar la difusión de su trabajo a nivel de la OEA y en todo el Hemisferio. Asimismo, la CIM quiere estrechar aún más su participación con otras organizaciones internacionales con el fin de incrementar la cooperación, fortalecer su trabajo de integrar la perspectiva de género y lograr la igualdad y equidad de género.

Se debe señalar que se aproxima la Quinta Cumbre de las Américas que se celebrará en la República de Trinidad y Tobago, del 17 al 19 de abril de 2009, cuyo lema es *Asegurar el Futuro de nuestros Ciudadanos mediante la Promoción de la Prosperidad Humana, la Seguridad Energética y la Sostenibilidad Ambiental*. La prioridad de la CIM continúa siendo la identificación de estrategias efectivas para que se refleje plenamente la perspectiva de género en el Proyecto de Declaración de Compromiso de Puerto España.

Si bien la CIM continúa progresando, esto podría verse multiplicado en gran medida si la Comisión recibiera el financiamiento adecuado para cumplir con los mandatos que se le han encomendado, exponencialmente crecientes.

Laura Albornoz Pollmann
Presidenta

RESUMEN EJECUTIVO

Durante este período, marzo 2008-2009, la CIM implementó el Programa Bienal de Trabajo aprobado por la Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas de la CIM, así como los mandatos recibidos de la Asamblea General de la OEA y las Cumbres de las Américas.

Derechos humanos de la mujer y eliminación de la violencia basada en género

La Secretaría Permanente de la CIM, como Secretaría Técnica del **Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)**, continuó trabajando en el desarrollo del Mecanismo para completar la Primera Ronda Multilateral. También está en marcha el trabajo preparatorio para la Segunda Ronda Multilateral. La Secretaría Técnica ha logrado con éxito completar la Primera Ronda de Evaluación Multilateral. El trabajo de la Secretaría Técnica fue fundamental en la preparación de la Segunda Conferencia de los Estados Parte del MESECVI que se celebró en la República Bolivariana de Venezuela, del 9 al 10 de julio de 2008, en la cual se adoptó el Reglamento de la Conferencia de los Estados Parte y la Declaración, Conclusiones y Acuerdos de la Segunda Conferencia de los Estados Parte.

Los aspectos de género del VIH-SIDA

Se ha logrado avanzar en los proyectos del VIH en Centroamérica y el Caribe, los cuales procuran alentar la formulación e implementación de políticas y programas integrales para prevenir y ofrecer tratamiento a las personas que sufren de la violencia contra la mujer y sufren infecciones del VIH. Estos proyectos se implementarán en 2009 con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); de la República Popular China, Corea y Francia. Durante este período, la CIM avanzó al abordar la cuestión de los derechos humanos de la mujer a través del examen de la importante intersección que hay entre la violencia contra la mujer (VCM) y la infección del VIH, mediante dos proyectos de fomento de la capacidad en Centroamérica y la CARICOM, respectivamente; ambos serán ejecutados en 2009. Las experiencias piloto de ambos proyectos serán utilizadas para crear políticas y programas integrales para atender ambos problemas.

Un exitoso componente del proyecto de la CARICOM ha sido la conclusión de un curso de capacitación en línea para el personal encargado de la atención de la salud y cuestiones de género, realizado en diciembre de 2008. Otro logro fue la publicación de un folleto titulado: **“Las múltiples caras de las intersecciones entre el VIH y la violencia contra la mujer”**, realizada en conjunto con socios de la CIM: *Development Connections* (DVCN), UNIFEM, OPS y la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe.

Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad y Equidad de Género (PIA)

La CIM continuó también trabajando en la implementación del PIA. El Departamento de Desarrollo Social y Empleo (SEDI) y la Red Interamericana de Administración laboral (RIAL) han estado trabajando en forma conjunta en una iniciativa relacionada con este tema. Se desarrolló un proyecto elaborado por OEA/ACDI del Plan de Trabajo 2008-2011 para apoyar la implementación de

las “Líneas Estratégicas de la XV CIMT para avanzar hacia la igualdad y la no discriminación de género en el marco del trabajo decente”, para ser ejecutado por la CIM en colaboración con sus socios.

De conformidad con el mandato del PIA de integrar la perspectiva de género en la ejecución de los programas y actividades de todos los órganos, organismos y entidades de la OEA, la Comisión ha desarrollado una propuesta en el marco del Plan de Trabajo de Cooperación 2008-2001 OEA/ACDI, para continuar trabajando sobre la incorporación del género que ya se está llevando a cabo en la OEA. *Incorporación del Análisis de Género y Equidad e Igualdad de Género como Temas y Objetivos Transversales en todos los Programas de la OEA*, este proyecto se basa en una iniciativa previa auspiciada por el Gobierno de Canadá que suministró capacitación al personal de la OEA sobre análisis de género y equidad e igualdad de género, de manera que este enfoque se puede integrar en forma de temas y objetivos transversales en todos los programas de la OEA.

Cumbre de las Américas

La CIM ha estado trabajando estrechamente con la Secretaría de Cumbres de las Américas, en preparación para la Quinta Cumbre que se celebrará en la República de Trinidad y Tobago, del 17 al 19 de abril de 2009, bajo el lema *Asegurar el Futuro de nuestros Ciudadanos mediante la Promoción de la Prosperidad Humana, la Seguridad Energética y la Sostenibilidad Ambiental*. La prioridad de la CIM es asegurarse que la perspectiva de género esté plenamente reflejada en el Proyecto de Declaración de Compromiso de Puerto España. Con este propósito, la REMIM III formuló recomendaciones específicas para su incorporación a la Quinta Cumbre. Además, se llevó a cabo una plataforma virtual sobre género para la sociedad civil, del 18 al 27 de febrero de 2009, para ofrecer la oportunidad a las mujeres de las ONG de todo el Hemisferio para contribuir con su aporte al proceso de cumbres.

I. ORIGEN, BASES JURÍDICAS, ESTRUCTURA Y FINES

La CIM fue creada en la Sexta Conferencia Internacional Americana (La Habana, 1928) con el cometido de preparar “la información jurídica y de cualquier otra naturaleza que pueda considerarse conveniente para que la Séptima Conferencia Internacional Americana pueda abordar el estudio de la igualdad civil y política de la mujer en el Continente”.

En la Novena Conferencia Internacional Americana (Bogotá, 1948) se aprobó el primer Estatuto de la Comisión que consolidó su estructura y autorizó al Secretario General de la OEA a establecer la Secretaría Permanente de la CIM.

En 1953, la Comisión suscribió un acuerdo con el Consejo Permanente de la OEA por el que se reconoce a la CIM como organismo especializado interamericano de carácter permanente dotado de autonomía técnica para la consecución de sus objetivos.

En la Décima Conferencia Interamericana (Caracas, 1954) se enmendó el Estatuto de la CIM ratificando su carácter de organismo especializado de permanente. También se ampliaron sus facultades y se la facultó para que en el futuro pudiera enmendar por sí misma su Estatuto.

Posteriormente, en 1978, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Carta de la OEA y las Normas para la Aplicación y Coordinación de las Disposiciones de la Carta de la OEA sobre Organismos Especializados Interamericanos, se suscribió un nuevo acuerdo entre la CIM y la OEA.

La finalidad de la Comisión es promover y proteger los derechos de la mujer y respaldar los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para garantizar el pleno acceso a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que permitan a mujeres y hombres participar en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida social para lograr que unas y otros disfruten plena e igualitariamente de los beneficios del desarrollo y compartan la responsabilidad por el futuro.

La CIM cumple sus objetivos por medio de los siguientes órganos: la Asamblea de Delegadas; el Comité Directivo, compuesto por la Presidenta, la Vicepresidenta y las representantes de cinco países miembros, todos ellos electos por la Asamblea; las Delegadas nombradas por los gobiernos; y la Secretaría Permanente, que desempeña las funciones administrativas, técnicas y ejecutivas de la Comisión. La Asamblea de Delegadas es la autoridad suprema de la CIM, y sus resoluciones, junto con las de la Asamblea General de la OEA, establecen las directrices para el trabajo las labores de la CIM.

El Estatuto de la CIM concede a los gobiernos que hayan acreditado observadores permanentes ante la OEA el carácter de observadores permanentes ante la CIM.

II. MANDATOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

La CIM recibe anualmente mandatos de la Asamblea General de la OEA. A continuación se presentan los mandatos recibidos en la última de las asambleas. Además, se ha incluido como anexo a este informe un listado de los mandatos más relevantes recibidos durante las dos últimas décadas (Anexo III).

A. *Conmemoraciones Especiales*

1. *Día de la Mujer en las Américas*

- AG/RES. 587 (XII-O/82), “Día de la Mujer de las Américas”, que declara el 18 de febrero como DÍA DE LA MUJER DE LAS AMÉRICAS en conmemoración de la fecha en que fue creada la CIM en La Habana, Cuba en 1928.

Desde 1983 la CIM realiza diversas actividades conmemorativas a esta fecha, tanto en su sede como en los Estados Miembros.

2. *Año Interamericano de las Mujeres*

- AG/RES. 2322 (XXXVII-O/07). “Año Interamericano de las Mujeres”, esta resolución destaca la necesidad de continuar promoviendo activamente la integración de la perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas en las esferas política, económica y social; por ello, y teniendo en cuenta la oportunidad que brindará la celebración en 2010 de los 15 años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing y de los diez años de la aprobación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género; y el apoyo que prestó a esta iniciativa el Comité Directivo de la CIM (19 y 20 de abril de 2007), se proclamó el año 2010 como el Año Interamericano de las Mujeres.

Esta misma resolución solicitó al Consejo Permanente que establezca un grupo de trabajo con el objetivo de preparar un programa de actividades para el Año Interamericano de las Mujeres, que tenga en cuenta la participación de autoridades gubernamentales, parlamentarias, organismos internacionales, la sociedad civil y el sector privado, e identifique las fuentes de financiamiento de las actividades previstas. Solicitó a la Secretaría Permanente de la CIM que apoye las actividades del grupo de trabajo. Esta resolución también dispuso la creación de un Fondo Específico para financiar las actividades relacionadas con el Año Interamericano de las Mujeres. Este fondo está abierto a las contribuciones de los Estados Miembros, Observadores Permanentes, organismos internacionales, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional en general. Finalmente, la resolución solicitó que el Consejo Permanente presente un informe sobre la implementación de esta resolución al trigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

B. *Violencia contra la Mujer - Convención de Belém do Pará*

- AG/RES. 2371 (XXXVII-O/08) “Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer ‘Convención de Belém do Pará’” resolvió: i) tomar nota del informe del Consejo Permanente sobre las actividades desarrolladas por el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (MESECVI); ii) expresar su beneplácito por el estado de avance de la primera ronda de evaluación multilateral del MESECVI, así como su convencimiento de que este ejercicio contribuirá de manera significativa al logro de los objetivos establecidos en la Convención; iii) felicitar a los Estados Parte por los esfuerzos realizados para cumplir con los objetivos de la Convención e instar nuevamente a los que no lo hayan hecho a que designen a su experta/o y Autoridad Nacional Competente, a fin de garantizar la plena implementación y el éxito del MESECVI; iv) agradecer al Gobierno de México por su continua contribución al Mecanismo, e invitar a todos los Estados Parte y a los que no son parte de la Convención, observadores permanentes, organismos financieros internacionales y organizaciones de la sociedad civil a hacer contribuciones al fondo específico creado en la Organización de los Estados Americanos para financiar el funcionamiento del MESECVI; v) reiterar su reconocimiento a la Secretaría Permanente de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) por el apoyo brindado a los Estados Parte en el proceso de implementación del MESECVI y agradecer el importante papel de Secretaría Técnica del Mecanismo para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Convención de Belém do Pará; vi) instar a los Estados Parte de la Convención y a todos los Estados Miembros de la OEA a que fortalezcan el MESECVI y la cooperación hemisférica en el combate a la violencia contra la mujer, incluyendo la participación de las expertas/os en las reuniones del CEVI; vii) instar a los Estados Parte de la Convención a prestar apoyo económico o proveer de recursos humanos al MESECVI a fin de poder cumplir con el cronograma de trabajo y de garantizar el óptimo funcionamiento de este mecanismo; viii) solicitar al Secretario General a que de conformidad con los recursos financieros disponibles, y con acuerdo de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), asigne los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para que la CIM pueda continuar apoyando la implementación del MESECVI; ix) solicitar al Secretario General que analice la posibilidad de realizar una reunión de donantes que permita obtener los recursos necesarios para el funcionamiento del MESECVI; x) agradecer al Gobierno de la República Argentina por haber sido sede de la Tercera Reunión del Comité de Expertas (CEVI) del MESECVI en Buenos Aires, Argentina, del 18 al 20 de julio de 2007 y exhortar a los Estados Miembros a brindar su apoyo a fin de celebrar las reuniones del CEVI, en la medida de lo posible de manera rotativa, en los Estados Parte de la Convención; xi) agradecer al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por su compromiso de ser sede de la Segunda Conferencia de Estados Partes de la Convención de Belém do Pará, a realizarse los días 9 y 10 de julio de 2008, donde se considerará y aprobará el Informe Hemisférico de la primera ronda de evaluación multilateral del MESECVI.

- AG/RES. 2331 (XXXVII-O/07). Quinto Informe Bienal sobre el Cumplimiento de La Resolución AG/RES. 1456 (XXVII-O/97) “Promoción de la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer ‘Convención de Belém do Pará’” hace un llamado a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho para que, según corresponda: i) firmen, ratifiquen o se adhieran a la Convención de *Belém do Pará*; ii) exhorta a los Estados Miembros a que destinen mayores recursos humanos y financieros en los presupuestos nacionales y regionales para asistir a las víctimas de la violencia, así como para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia

contra las mujeres; iii) exhorta a los organismos regionales e internacionales de cooperación y asistencia para el desarrollo a que realicen aportes financieros o de recursos humanos a la Secretaría Permanente de la CIM; y iv) insta al Secretario General a que atienda la necesidad de fortalecer los recursos humanos y financieros de la CIM, para que ésta pueda continuar apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros relacionados con la aplicación de la Convención de *Belém do Pará*.

C. *Derechos Humanos, Equidad e Igualdad de Género*

- AG/RES. 2425 (XXXVIII-O/08) “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género” la cual insta al Secretario General a continuar con la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), presentado en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2124 (XXXV-O/05). Reafirmar su apoyo al trabajo desarrollado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) como principal foro generador de políticas hemisféricas sobre equidad e igualdad de género y promoción de los derechos humanos de la mujer y continuar apoyando sus esfuerzos en el seguimiento e implementación del PIA, incluidas las actividades para seguir promoviendo la integración de la perspectiva de género en las reuniones ministeriales de trabajo, justicia, educación, desarrollo social, ciencia y tecnología, desarrollo sostenible, en los asuntos relacionados con el liderazgo, migración, conflictos y consolidación de la paz, desastres naturales, entre otros, así como en el seguimiento de los mandatos del proceso de Cumbres de las Américas, en particular la Cuarta Cumbre de las Américas. Solicitar a los Estados Miembros: i) tomar nota del Séptimo Informe del Secretario General sobre la Aplicación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), presentado en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2324 (XXXII-O/07, e instarlo a que continúe con su implementación; ii) reafirmar su apoyo al trabajo desarrollado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) como principal foro generador de políticas hemisféricas sobre equidad e igualdad de género y promoción de los derechos humanos de la mujer y continuar apoyando sus esfuerzos en el seguimiento e implementación del PIA, incluidas las actividades para seguir promoviendo la integración de la perspectiva de género en las reuniones ministeriales de trabajo, justicia, educación, desarrollo social, ciencia y tecnología, desarrollo sostenible, en los asuntos relacionados con el liderazgo, migración, conflictos y consolidación de la paz, desastres naturales, entre otros, así como en el seguimiento de los mandatos del proceso de Cumbres de las Américas, en particular la Cuarta Cumbre de las Américas; iii) reiterar al Consejo Permanente que, en cumplimiento de los mandatos recibidos de esta Asamblea, las Cumbres de las Américas y el PIA continúe sus esfuerzos en integrar la perspectiva de género en sus resoluciones, actividades e iniciativas, según sea el caso, para asegurar que las mismas beneficien de manera igualitaria y equitativa a mujeres y hombres; y célebre en el primer semestre de 2009, una sesión con la participación de los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano para compartir mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación del PIA; iv) alentar a los Estados Miembros a que: continúen sus esfuerzos para formular políticas públicas, fortalecer los mecanismos institucionales para el avance de las niñas, jóvenes y mujeres y garantizar el cumplimiento de las leyes que promuevan el respeto de sus derechos humanos y la equidad e igualdad de género, incluida la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a todos los niveles; inicien o continúen, según su legislación interna y cuando corresponda, la recopilación de estadísticas y el análisis de datos desagregados por sexo y raza en todos los sectores con el fin de comprender mejor y abordar el impacto diferenciado de políticas, programas y proyectos en poblaciones específicas, incluyendo entre otros, a niñas, jóvenes y mujeres y cumplan los mandatos de la Cuarta Cumbre de las Américas a través del: desarrollo de programas

de apoyo que tengan en cuenta el impacto diferenciado de las políticas laborales y sociales en los jóvenes, mujeres y hombres y que puedan contribuir a eliminar la discriminación contra las mujeres y jóvenes en el lugar de trabajo y a incrementar su pleno e igual acceso al trabajo decente, digno y productivo; y la producción y utilización de estadísticas desagregadas por sexo y raza, particularmente en el campo laboral, para la formulación de políticas laborales basadas en la equidad e igualdad de género; v) insta al Secretario General a que: Convoque, en el año 2008, la Tercera Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros y tome las medidas requeridas para su celebración; vi) continúe promoviendo y trabajando, con el apoyo de la CIM, en la plena implementación del PIA con el fin de lograr la integración de la perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de la Organización de los Estados Americanos (OEA); vii) continúe trabajando con la CIM para asegurar la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de los programas y acciones de todos los órganos, organismos y entidades de la Organización; viii) solicite a los órganos, organismos y entidades de la Organización, que aún no lo han hecho, que en sus informes anuales a la Asamblea General incluyan las iniciativas realizadas para integrar la perspectiva de género en sus políticas, programas, proyectos y actividades, y que envíen esa información a la CIM para que sea incluida en el informe anual a la Asamblea General que se elabora en seguimiento de esta resolución e instar al Departamento de Recursos Humanos que con el apoyo de la CIM, realice cada año un Programa de Capacitación en Análisis de Género en la OEA, dirigido en especial a los altos funcionarios en puestos gerenciales y nuevos funcionarios y elabore, con el apoyo de la CIM, un documento preliminar que comprenda una propuesta para establecer un mecanismo de medición y datos estadísticos desagregados que faciliten el seguimiento de los programas y acciones de todos los órganos, organismos y entidades de la Organización; ix) informe a la Asamblea General en su trigésimo noveno período ordinario de sesiones, en coordinación con la CIM, sobre la ejecución del Programa Interamericano y de esta resolución cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros.

D. Designación de mujeres en cargos ejecutivos superiores en la OEA

- AG/RES. 2427 (XXXVIII-O/08), “Designación de Mujeres para Cargos Ejecutivos Superiores en la Organización de los Estados Americanos”, teniendo en cuenta el artículo 137 de la Carta de la OEA, el cual establece que la Organización no admite restricción alguna por cuestión de raza, credo o sexo en la capacidad para desempeñar cargos en la Organización y participar en sus actividades; y los artículos 120 de la Carta y 37 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General, que estipulan que para integrar el personal de la Secretaría General se tendrá en cuenta, en primer término, la eficiencia, competencia y probidad, pero se dará importancia, al mismo tiempo, a la necesidad de que el personal sea escogido, en todas las jerarquías, con un criterio de representación geográfica tan amplio como sea posible; observando con satisfacción los avances logrados para cumplir la meta de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en todas las gradaciones, especialmente en aquellos niveles donde la meta se ha alcanzado o excedido. Consciente de que a pesar de este progreso, aún no se ha alcanzado la meta de la distribución del 50/50 en los cargos ejecutivos superiores; resolvió instar al Secretario General a que: i) por medio de la Oficina de Recursos Humanos, se elabore, y aplique una política de recursos humanos que se fundamente en el programa de equidad e igualdad de género; ii) continúe con la labor de establecer políticas de igualdad de género en el lugar de trabajo y asegure la responsabilidad de cada jefe de rendir cuentas sobre la aplicación de estas políticas; iii) redoble esfuerzos para lograr, como un asunto prioritario, el objetivo de que las mujeres incluyendo las mujeres indígenas ocupen el 50% de los puestos en cada

grado en los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular de nivel P-5 y superiores, teniendo presente la aplicación del criterio de diversidad y representación geográfica en los cargos profesionales y designe a mujeres como representantes y enviadas especiales para representar al Secretario General en cuestiones relacionadas con todas las áreas y todos los sectores, y como jefas de Misiones de Observación Electoral; iv) instar a todos los Estados Miembros a que presten su apoyo a las gestiones del Secretario General, identificando y presentando candidatas para ocupar puestos de confianza en la Organización y alentando a más mujeres a postularse para cargos vacantes, que se habrán difundido ampliamente en todos los Estados Miembros; v) instar a los órganos, organismos y entidades de la OEA a que redoblen esfuerzos para lograr el objetivo de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en cada grado, en particular a nivel P-5 y superiores, y continúen acelerando el reclutamiento de mujeres para cargos vacantes, tomando en cuenta el criterio de diversidad y distribución geográfica equitativa e incentiven la realización de actividades concretas para integrar la perspectiva de género en su trabajo, según los temas específicos de los distintos departamentos y oficinas, como una de las acciones de seguimiento y fortalecimiento del proyecto emprendido a esos fines por la Secretaría General de la OEA; vi) solicitar al Secretario General que haga un seguimiento estricto del progreso registrado por los órganos, organismos y entidades de la Organización en el logro del objetivo de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en cada grado, que mantenga informado al Consejo Permanente en cuanto al cumplimiento de la presente resolución, proporcionándole anualmente estadísticas pertinentes y actualizadas del Departamento de Recursos Humanos e información detallada sobre la estrategias y medidas adoptadas para cumplir con esta resolución y lograr ese objetivo; vii) solicitar a la Secretaría General que informe al trigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la implementación de la presente resolución cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

E. *Migraciones*

- AG/RES. 2289 (XXXVII-O/07) “Los Derechos Humanos de Todos Los Trabajadores Migratorios y de Sus Familias”, encomienda a los órganos, organismos y entidades pertinentes de la Organización que apoyen en el bienio 2008-2009 la ejecución y, cuando sea el caso, implementen el Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo a los Trabajadores Migratorios y sus Familias. Solicita además la convocatoria, conforme a lo establecido en dicho Programa Interamericano, de dos sesiones de la CAJP en el primer semestre de 2008 y de 2009, con la participación de expertos gubernamentales, representantes de los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano, de otras organizaciones internacionales y de la sociedad civil, con el propósito de intercambiar mejores prácticas y actividades llevadas a cabo durante el pasado año en apoyo del Programa, así como nuevas propuestas que puedan incorporarse al Programa. Solicita también a los órganos, organismos y entidades pertinentes de la Organización que incluyan en sus informes anuales al trigésimo octavo y al trigésimo noveno períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General sus acciones dirigidas a la implementación de las actividades enunciadas en el Programa.

F. *Cumbres de las Américas*

- AG/RES. 2011 (XXXIV-O/04), “Integración de la perspectiva de género en las Cumbres de las Américas”, que encomienda a la Secretaría del Proceso de Cumbres que trabaje en coordinación con la CIM para asegurar que los objetivos del Programa Interamericano se incluyan en

las reuniones preparatorias de la Cuarta Cumbre de las Américas, así como las reuniones ministeriales interamericanas, para asegurar que la perspectiva de género se incorpore como componente integral de los temarios, documentos de trabajo, estrategias, temas y resultados y que se reconozca el género como componente integral de las políticas, programas e iniciativas propuestas; insta a los Estados Miembros a que continúen apoyando y promoviendo la participación y colaboración de la sociedad civil en todas las actividades de la OEA que precedan a la Cuarta Cumbre de las Américas; y solicita el apoyo financiero de los Estados Miembros a las instituciones y mecanismos que promueven una perspectiva de género.

G. Trata de personas

- AG/RES. 2348 (XXXVII-O/07) “Esfuerzos de Cooperación Hemisférica para Combatir la Trata de Personas y Segunda Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas” reitera el compromiso de combatir el delito de la trata de personas, con base en un enfoque integral que tome en cuenta la prevención, la persecución de sus autores, la protección, la asistencia y el respeto de los derechos humanos de las víctimas, así como el fortalecimiento de la cooperación internacional en la materia, así como la implementación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y otros instrumentos internacionales relevantes. También se refiere a la importancia de alentar a los Estados Miembros a tomar las medidas necesarias para implementar, según sea apropiado, las Conclusiones y Recomendaciones de la Primera Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas. En la recomendación II.9 adoptada en dicha Reunión los Estados se comprometen a realizar programas de capacitación y sensibilización para las autoridades nacionales, especialmente migratorias, consulares, sanitarias y policiales en esta materia tomando en cuenta un enfoque de género y combate a la discriminación.

H. Apoyo a la CIM

- AG/RES. 2374 (XXXVIII-O/08). “Apoyo a la Comisión Interamericana de Mujeres”, teniendo presente la resolución AG/RES. 2323 (XXXVII-O/07), “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”, la cual insta al Secretario General a que tome medidas para apoyar el trabajo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y promover la equidad e igualdad de género dentro de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en el Hemisferio. Lo expresado en la resolución AG/RES. 2161 (XXXVI-O/06), que en los últimos cinco años la CIM ha recibido mandatos prioritarios adicionales de los Estados Miembros de la OEA que no se han visto acompañados de las asignaciones presupuestarias correspondientes. Esta resolución acuerda: i) reiterar al Secretario General que provea a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en su capacidad de organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de recursos humanos y financieros suficientes para fortalecer su capacidad de cumplir con sus crecientes mandatos; ii) reiterar al Secretario General a que incluya proyectos y programas de la CIM entre las prioridades que se presenten para la captación de financiamiento de donantes externos, así como a las personas o entidades públicas y privadas nacionales o internacionales que lo deseen, a realizar contribuciones voluntarias para respaldar el desarrollo e implementación de los proyectos y programas de la CIM; y iii) Solicitar al Secretario General que, a través del Consejo Permanente, informe al trigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la implementación de la presente resolución cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

III. MANDATOS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LA CIM

A. ASAMBLEA DE DELEGADAS

La Asamblea de Delegadas, máximo órgano supremo de decisión de la CIM, se reúne regularmente cada dos años. La Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas se celebró en Santiago, Chile, del 10 al 12 de noviembre de 2008, en la cual se presentó el Plan de Trabajo para el Bienio 2008-2010.

La Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas adoptó la siguiente declaración y las siguientes resoluciones, que actualmente se encuentran en ejecución. La culminación de su implementación se reportará en el siguiente período.

CIM/DEC. 5 (XXXIV-O/08)	Declaración de Santiago: “Fortalecimiento de los Mecanismos Nacionales de la Mujer para la transversalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas”
CIM/RES. 248 (XXXIV-O/08)	Integración de la Perspectiva de Género en las Políticas Hemisféricas y en las Cumbres de las Américas
CIM/RES. 249 (XXXIV-O/08)	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ‘Convención de Belém do Pará’
CIM/RES. 250 (XXXIV-O/08)	Reforma de los Instrumentos Jurídicos de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)
CIM/RES. 251 (XXXIV-O/08)	VIH Violencia basada en Género y Empoderamiento
CIM/RES. 252 (XXXIV-O/08)	Género y Migración
CIM/RES. 253 (XXXIV-O/08)	Programa Bienal de Trabajo de la CIM para 2008-2010: Orientaciones Programáticas
CIM/RES. 254 (XXXIV-O/08)	Género, Cambio Climático y Desastres Naturales
CIM/RES. 255 (XXXIV-O/08)	Lugar y Fecha de la Trigésima Quinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres
CIM/RES. 256 (XXXIV-O/08)	Voto de Agradecimiento al Pueblo y al Gobierno de Chile

B. EL COMITÉ DIRECTIVO

De marzo de 2008 a febrero de 2009, el Comité Directivo celebró las siguientes reuniones:

FECHA	REUNIÓN	LUGAR
7-8 de mayo de 2008	Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM - Washington, D.C. Documento: <i>Actas resumidas (CIM/CD/doc.27/08)</i>	Washington, D.C.
26 de enero de 2009	* Reunión Informal del Comité Directivo de la CIM – Washington, D.C.	Washington, D.C.

IV. RESUMEN DE LA LABOR REALIZADA

A. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA BIENAL DE TRABAJO 2006-2008

Durante el período cubierto por este informe, la CIM continuó con la implementación del Plan Bienal de Trabajo 2006-2008, aprobado por la Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas de la CIM. Este Plan fue revisado por la Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas. Se presentaron varias propuestas de enmiendas, incluida la de reducción del ámbito y la reorganización de los temas. Se acordó que el Comité Directivo establecería en su Primera Sesión Ordinaria las acciones y estrategias a seguir para su implementación.

Las prioridades para 2006-2008 fueron las siguientes:

- 1) Derechos humanos de la mujer y eliminación de la violencia contra la mujer;
- 2) Apoyo a la implementación del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de *Belém do Pará* (MESECVI);
- 3) Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género;
- 4) Participación de la Mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones: Equidad de Género;
- 5) Los Aspectos Multidimensionales del VIH; y
- 6) Seguimiento a los mandatos de las Cumbres de las Américas.

1. Derechos Humanos de la Mujer y Eliminación de la Violencia contra la Mujer

a. *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará*

Hasta febrero de 2009, no ha habido nuevas firmas a la Convención de *Belém do Pará*, y hay un total de 32 Estados Parte que han ratificado la Convención.

b. Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)

La Secretaría Permanente de la CIM, en su calidad de Secretaría Técnica del MESECVI, continuó con el proceso de implementación; se presenta un resumen de las actividades realizadas durante el período que abarca este informe.

- **Segunda Conferencia de Estados Parte**

Se realizó del al 9 y 10 de julio de 2008 en Caracas, República Bolivariana de Venezuela. Estuvieron representados 21 Estados parte de la Convención. En la sesión inaugural estuvieron representados todos los sectores de gobierno y sociedad civil. Al inicio de esta reunión, se eligió a la República Bolivariana de Venezuela como nueva presidencia de la Conferencia de Estados Parte hasta su próxima reunión. La República Dominicana fue reelegida para ocupar la primera vicepresidencia y México fue reelegido para ocupar la segunda vicepresidencia. Asimismo, se adoptó el Reglamento de la Conferencia de Estados Parte y las Decisiones, Conclusiones y Acuerdos de la Segunda Conferencia de Estados Parte del MESECVI. Luego, se recibió el Informe Final de la Coordinadora del Comité de Expertas a la Conferencia de Estados Parte, que incluyó la presentación de los informes de país y el Informe Hemisférico. También la Secretaria Ejecutiva de la CIM, presentó un resumen del Informe de la Secretaría Técnica sobre el Estado de Avance de la Implementación del Mecanismo. Finalmente, la Delegación de Guatemala informó sobre la decisión de su gobierno de ofrecer sede para la próxima Conferencia, lo cual fue aceptado.

- **Cuarta Reunión del Comité de Expertas (CEVI)**

La Cuarta Reunión de Expertas, Washington D.C., 13 al 15 de agosto de 2008. Se inició la reunión con el lanzamiento oficial del Informe Hemisférico y la realización del “**Seminario sobre Estrategias para el Monitoreo de la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas/os (CEVI) a los Gobiernos**” Se contó con la participación de conocidos especialistas de organismos internacionales, sociedad civil y academia, quienes presentaron sus sugerencias al CEVI para desarrollar estrategias que posibiliten el seguimiento de las recomendaciones efectuadas a los gobiernos en el Informe Hemisférico.

El Comité aprobó una declaración sobre femicidio, así como los indicadores de seguimiento para la implementación de las recomendaciones. Se realizó una nueva distribución de los países que serían analizados por cada experta, acordándose que las expertas que participaron en la evaluación de un país colaborarían con la que lo haría en el futuro a fin de apoyarlas en su evaluación. También se instruyó a la Secretaría para que comience la elaboración de los cuestionarios y calendario de actividades, iniciando así el proceso de preparación para la siguiente ronda multilateral de evaluación.

- **Secretaría Técnica**

Durante el período cubierto por este informe, se publicaron en agosto de 2008 dos de las tres publicaciones especiales preparadas por la Secretaría Técnica. La segunda contiene el

Informe Hemisférico y las “Decisiones, Conclusiones y Acuerdos de la Segunda Conferencia de Estados Parte del MESECVI”. La tercera, compila los documentos básicos del MESECVI, incluyendo la Convención de Belém do Pará, el Estatuto del MESECVI y los reglamentos de la Conferencia de Estados Parte y del Comité de Expertas/os (CEVI).

Actualmente, esta Primera Ronda se encuentra en la fase de seguimiento de las recomendaciones del CEVI a los Estados. En agosto de 2008, la Secretaría envió a las Misiones Permanentes ante la OEA y a las ANC el documento de indicadores de seguimiento de las recomendaciones del CEVI. Se le solicitó a los Estados Parte que enviaran recomendaciones sobre la información solicitada a más tardar el 30 de noviembre de 2008. En vista de la escasez de respuestas, la Secretaría Técnica ha enviado un recordatorio a las Misiones Permanentes y a las CNA para solicitarles nuevamente que envíen sus respuestas a más tardar el 25 de febrero de 2009.

- **Financiamiento**

La República de Trinidad y Tobago hizo una contribución de US\$15.000 al Fondo Especial del MESECVI para las operaciones del Mecanismo. Se ha continuado alentando a los Estados Miembros a que promuevan, dentro del marco de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), el establecimiento de un presupuesto permanente en el Fondo Regular de la OEA, como es el caso de otros mecanismos de seguimiento vigentes en la Secretaría General de la OEA.

- **Femicidio/Femicide**

La Secretaría del MESECVI continuó haciendo investigaciones sobre femicidio/femicide y también trabajo sobre el proyecto de declaración sobre femicidio. En la Cuarta Reunión de Expertas tuvo lugar en Washington D.C., del 13 al 15 de agosto de 2008, el Comité consideró y aprobó la Declaración sobre Femicidio. La Secretaría Técnica trabajará en 2009 para difundir este tema.

c. Aspectos de Género del VIH/SIDA

- **Implementación de proyectos sobre el VIH para el Caribe y América Central**

La CIM ha emprendido dos proyectos (uno para Centroamérica y otro para el Caribe) con el propósito de elaborar estrategias que permitan integrar las intervenciones con respecto al VIH y la violencia contra la mujer, y diseñar programas pilotos que permitan implementar dichas estrategias.

El proyecto de CARICOM se titula: *Fortalecimiento de capacidades para integrar los servicios de VIH y violencia contra la mujer en el Caribe – Un proyecto piloto*, desarrollará experiencias piloto en Dominica y Barbados. Es financiado por los gobiernos de China, Corea y Francia, respectivamente.

En octubre de 2008, se hizo un contrato para realizar un estudio de evaluación sobre las necesidades de los dos proyectos piloto en dos países de la CARICOM. Actualmente, se ha completado el trabajo en ambos países y el informe final será presentado a la CIM el 11 de marzo de 2009. Los resultados de este estudio ofrecerán la base para la segunda etapa de esta experiencia piloto en la CARICOM, que se completará en 2009, en la que la implementación de un modelo de servicios integrados será realizada por las partes interesadas en cada país.

Además de este proyecto, CIM/OEA, junto a sus socios, *Development Connections* (DVCN), UNIFEM y CAFRA auspiciaron un curso de capacitación de fomento de la capacidad en línea, sobre: Empoderamiento, *Violencia y VIH* para los proveedores de servicios de 10 diferentes países participantes en el Caribe anglófono, incluidas personas empleadas por las ONG, oficinas gubernamentales, grupos comunitarios y ciudadanos en general. Este curso de capacitación, que se realizó de agosto a diciembre de 2008, estuvo dirigido a desarrollar las competencias individuales y la capacidad institucional para abordar las múltiples intersecciones que hay entre el VIH y la violencia contra la mujer, mediante un enfoque de empoderamiento.

CIM/OEA en forma conjunta con sus socios, *Development Connections* (DVCN), OPS, UNIFEM y la Red de Salud para las Mujeres Latinoamericanas y Caribeñas, han publicado, en 2008, una compilación titulada: **Las múltiples caras de las intersecciones entre el VIH y la violencia contra la mujer**. La versión electrónica de esta compilación se publicó a través de la lista de distribución DVCN listserv (1,013 suscriptores) en enero de 2009. Los enlaces de las versiones en inglés y español han recibido 5,265 *hits* (Enero 12-31, 2009). El anuncio de esta publicación fue difundido por las siguientes listas: **IGWG** - Interagency Gender Working Group, administrado por el *Population Reference Bureau* (USAID) – 13 de enero de 2009; b. **SVRI** – Sexual Violence Research Initiative, coordinado por el Consejo de Investigaciones Médicas, Sudáfrica y Organización Mundial de la Salud – 13 de enero de 2009; **GENSALUD** – administrado por la Organización Panamericana de la Salud – 13 de enero de 2009 y la **Asociación Caribeña para la Investigación y la Acción Feminista** (CAFRA).

Además, se prepararon cuatro boletines informativos sobre el Conocimiento, Actitudes y Prácticas (KAP) de los proveedores del servicio en Barbados, en enero de 2009, para la página de la CIM en Internet.

La *Integración de Políticas y programas sobre el VIH y la Violencia contra la Mujer desde una Perspectiva de Derechos Humanos en América Central*, se llevará a cabo durante el período 2008-2009, en El Salvador, Guatemala, Honduras, y Panamá, con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional. La CIM, en un esfuerzo conjunto con la OPS, ha iniciado actividades sobre este proyecto en septiembre de 2008, apenas estuvieron los fondos disponibles. Hasta la fecha, el trabajo ha comenzado con los coordinadores de los países, en Guatemala y Honduras, con la identificación de los actores, un análisis de situación del VIH y la violencia contra la mujer y sobre el establecimiento de una línea de base para la información. También está en marcha el diseño del centro de recursos sobre VIH y violencia contra la mujer para América Central, la preparación de directorios y la instalación de listas de distribución.

2. **Equidad e Igualdad de Género: Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)**

a. **SEPIA I –Género y Trabajo**

La CIM ha estado trabajando con el Departamento de Desarrollo Social y Empleo de la OEA para desarrollar una propuesta regional a ser implementada con el apoyo del Gobierno de Canadá, que incluya una perspectiva de género en las políticas y programas de empleo en el marco de la **XV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT)** de conformidad con la SEPIA I. Esta propuesta de proyecto fue desarrollada en el marco del Plan de Trabajo 2008-2011 de Cooperación OEA/ACDI y se titula: *Fortalecimiento de los Derechos de la Mujer y Promoción de la Igualdad de Género – Etapa I – Avance de la Igualdad de Género en el marco del Trabajo Decente*. La Secretaría Ejecutiva de la CIM está por comenzar la implementación de este proyecto hemisférico y es responsable por la coordinación de las actividades del mismo, en forma conjunta con el Departamento de Desarrollo Social y Empleo y la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL). La CIM está colaborando con el mencionado Departamento, en el proceso de preparación de un estudio sobre la institucionalización de un enfoque basado en el género en los Ministerios de Trabajo para obtener un diagnóstico hemisférico sobre los progresos registrados durante la última década con respecto a la institucionalización de la perspectiva de género en los Ministerios miembros de la CIMT. Los resultados de este estudio constituirán un importante aporte al Proyecto de Trabajo de la ACDI/CIM, cuyos componentes incluyen diálogos de alto nivel, un programa de capacitación y el desarrollo de herramientas para apoyar la incorporación de la perspectiva de género.

b. **Incorporación de la perspectiva de género dentro de la OEA**

La CIM desarrolló una propuesta de proyecto titulada: *Incorporación del Análisis de Género y Equidad e Igualdad de Género como Temas y Objetivos Transversales en todos los Programas de la OEA*, en el marco del Plan de Trabajo 2008-2011 de Cooperación OEA/ACDI. Este proyecto continuará el trabajo que ya se está realizando en la OEA en materia de incorporación de la perspectiva de género y se agrega a la iniciativa previa de la CIM con el gobierno de Canadá, de prestar capacitación al personal de la OEA sobre análisis de género y equidad e igualdad de género, de manera que este enfoque sea integrado en forma de temas y objetivos transversales en todos los programas de la OEA.

Este proyecto se concentra en la realización de actividades de capacitación y desarrollo de indicadores para programas y temas específicos que antes no se habían abordado; así como en el suministro de cursos regulares virtuales para el personal de la OEA y para participantes de fuera de la institución, sobre temas relacionados con la incorporación de la perspectiva de género. También se desarrollará un sistema de información en línea que incluye una biblioteca virtual, foros y herramientas interactivas sobre cuestiones de género para servir de consulta al personal de la OEA. La ejecución de este proyecto está programada para comenzar inmediatamente después que se reciba el financiamiento correspondiente.

c. La Mujer y la Migración

- i) Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, Trabajadores Migrantes y de Sus Familias

El 7 de marzo de 2008 la CIM realizó una presentación ante la reunión anual de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente sobre la Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes. Informó sobre las actividades realizadas y las actividades en ejecución en la CIM, para en pos de los mandatos emanados del este Programa. También se incluyó algunas recomendaciones - tales como la necesidad de priorizar los temas, definir indicadores para evaluar el progreso e incorporar la perspectiva de género como un tema transversal.

- ii. La migración de mujeres en El Salvador y Nicaragua

La Secretaría de la CIM ha preparado un estudio de caso sobre el fenómeno de la migración de mujeres en El Salvador y Nicaragua, el cual fue presentado en noviembre de 2008 a la Asamblea de Delegadas. El estudio examina las características de la migración de mujeres y su impacto positivo, incluido el efecto positivo de los envíos de dinero y de carácter social a las familias de las mujeres migrantes y el impacto en las propias mujeres. Al mismo tiempo, concentra la atención también en los problemas que enfrentan las mujeres que emigran con o sin documentación legal (CIM/doc.11/08).

- iii. Biblioteca digital sobre migración y género

La CIM se encuentra aún desarrollando su biblioteca virtual sobre mejores prácticas en las áreas de género y migración. Sin embargo, en este período que abarca este informe la CIM ha puesto a disposición en su página en la Web, una biblioteca digital sobre los temas de migración y género.

- iv. Curso sobre género y migración

La CIM, en colaboración con el Departamento de Derecho Internacional de la OEA, prestó asistencia técnica para desarrollar un curso especial sobre género y migración, titulado: "Los derechos humanos de los Migrantes". El curso, organizado por el Departamento de Derecho Internacional, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se realizó el 6 de marzo de 2008. El Curso ofreció a los miembros de las Misiones Permanentes ante la OEA y a la Secretaría General, una visión general sobre el marco jurídico básico y los instrumentos internacionales en la intersección con el derecho humanitario internacional, el derecho migratorio internacional y el derecho laboral internacional.

- v. Comisión Especial sobre Asuntos Migratorios

El 22 de enero de 2008, la Secretaria Ejecutiva de la CIM presentó para la consideración de la Comisión Especial sobre Migración, un documento sobre género y migración. El informe incluyó: otorgar un estatus prioritario a la migración en los programas

de temas internacionales; vínculos entre migración, pobreza, desarrollo social y económico; los aspectos de género de la migración y la necesidad, al diseñar e implementar políticas públicas considerando el impacto diferencial que tiene para satisfacer plenamente las necesidades de ambos, hombres y mujeres. Las recomendaciones de la CIM fueron incorporadas en el Plan de Trabajo de la Comisión Especial sobre el tema y el Programa fue aprobado en la reunión del 13 de marzo de 2008.

d. Mujer, Paz y Seguridad

- Publicación del currículo para el taller sobre género, conflicto y construcción de la paz

El currículo sobre Género, Conflicto y Construcción de la Paz fue el resultado de los talleres de capacitación celebrados en Perú en 2005 y en Guatemala en 2006. El propósito de este currículo es facilitar la reproducción del taller en los países hispanohablantes. El currículo fue presentado formalmente el 8 de mayo de 2008, durante la Tercera Sesión del Comité Directivo. Incluye el Manual para Participantes, una guía para Capacitadores y una extensa lista de recursos. Fue publicado en la página web de la CIM y se distribuyó en formato de disco DVD.

e. Participación política de la mujer

Con el apoyo del gobierno español, la CIM lanzó en 2008 un proyecto piloto para la región andina sobre leyes de cuotas. Esta iniciativa apunta a analizar las deficiencias de estas leyes en los países en que están vigentes y a fomentarlas en aquellos países que aún carecen de dicha legislación. Los resultados serán compilados en un Manual sobre Mejores Prácticas en este campo, lo cual incluye una descripción detallada de los mecanismos que han probado ser efectivos para asegurar una participación más efectiva de la mujer en la política.

f. El género y los desastres naturales

- i. Estudio sobre Género y Desastres Naturales

La Secretaría de la CIM preparó un documento titulado: *Incorporación de la Perspectiva de Género en la Mitigación y Respuesta de Desastres Naturales en América Latina y el Caribe*. Este estudio examina las vulnerabilidades particulares de la mujer a la luz de los desastres naturales, la mitigación de los desastres naturales y la respuesta ante los mismos. Destaca el papel que desempeña la mujer como una participante activa e ingeniosa que responde a estos desastres. En el marco de la OEA, presenta un bosquejo también sobre los esfuerzos de los diversos órganos de la Organización sobre este tema, identifica las brechas que aún persisten y los desafíos que enfrenta el Hemisferio en esta área y establece las directrices para la inclusión en una estrategia hemisférica (CIM/doc.10/08).

- ii. Estudio sobre Género y Calentamiento Mundial

Bajo el tema de cambio climático se realizó y presentó un estudio sobre los aspectos de género del calentamiento global, en noviembre de 2008. Esta investigación preliminar

explora el vínculo entre cambio climático y género, con miras a formular recomendaciones sobre los mejores métodos y mecanismos para incorporar el género en las políticas públicas sobre el cambio climático. Los efectos negativos del cambio climático sobre la mujer, en particular, es estudiado: así como el papel de la mujer en la adaptación y mitigación (CIM/doc.10/08).

3. Seguimiento de la Cumbre de las Américas

La Quinta Cumbre de las Américas está programada para celebrarse en Trinidad y Tobago del 17 al 19 de abril de 2009 bajo el tema: *'Asegurar el futuro de nuestros ciudadanos promoviendo la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental'*. En preparación para ello, la Secretaría de la CIM, a través de su Punto de Contacto de Cumbres y de su Secretaria Ejecutiva, ha mantenido reuniones con la Oficina de Cumbres de las Américas de la OEA desde julio a octubre de 2008 para garantizar un fuerte enfoque de género en este proceso de Cumbres y que el género sea un elemento transversal del mismo. El objetivo de esas reuniones fue encontrar estrategias para aprovechar los modestos éxitos que la CIM ya ha logrado en la firme profundización del compromiso hacia una perspectiva de género en las últimas Cumbres de las Américas.

La oficina de la Secretaría de Cumbres de las Américas también ha estado colaborando con la Secretaría de la CIM para la celebración de un foro virtual sobre género para la sociedad civil, trabajando en el campo del género y el desarrollo, de manera que las ONG puedan hacer su aporte al Proyecto de Declaración de Compromiso de Puerto España. Este foro virtual se llevará a cabo del 18 al 27 de febrero de 2009 y se le transmitirán las recomendaciones de la REMIM III, celebrada el 13 de noviembre de 2008, en Santiago, Chile.

Las recomendaciones de la REMIM-III fueron presentadas a la Quinta Reunión Ordinaria del GRIC, celebrada en noviembre de 2008. Los resultados del foro virtual sobre género para la sociedad civil, llevado a cabo del 18 al 27 de febrero de 2009, serán presentados a la reunión del GRIC a celebrarse en marzo de 2009.

4. Eventos Especiales y Diseminación

- **Concurso de Fotografía – 80 Aniversario de la CIM**

En mayo de 2008, conmemorando el 80 Aniversario de la CIM, la Comisión, junto con el Museo de las Américas lanzó oficialmente un concurso de Fotografía durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo, titulado *"Cuando yo crezca..."*. Este concurso fue dirigido a niñas de 11 a 14 años de edad de todo el Hemisferio y tuvo por objeto capturar los sueños y aspiraciones de las jóvenes con respecto a su futuro. Estas ilustraron la forma en que su generación valora el progreso alcanzado por la mujer en la sociedad y aquello que las jóvenes aún aspiran lograr. Los resultados de este concurso se publicaron durante la Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas, como culminación de sus actividades del 80 Aniversario de la Comisión. Lo que resultó muy especial de esta actividad creativa, es que la CIM pudo facilitar la participación de jóvenes de zonas marginadas rurales, ya que la Comisión envió máquinas fotográficas descartables a cada Oficina de la OEA en los países y

se distribuyeron en las escuelas e instituciones marginadas en las zonas rurales. Las ganadoras del concurso fueron: Carol Geraldine Márquez Morón, del Perú; Rosa María Fabián, de la República Dominicana y Sarah Abendanon, de Suriname. También hubo 10 felicitaciones especiales.

- **Cumbre Mundial de Mujeres, 2008**

La CIM, a través de su ex Presidenta, la Dra. Jacqui Quinn-Leandro, participó en la XVIII Cumbre Mundial de Mujeres, en 2008, que se celebró en Hanoi, Vietnam, del 5 al 7 de junio de 2008. La Cumbre fue inaugurada oficialmente por el Primer Ministro de Vietnam, Excelentísimo señor Nguyen Tan Dung y la Presidenta de la Cumbre, señora Irene Natividad. Asistieron 900 mujeres líderes procedentes de 70 países, las cuales participaron de un foro mundial para intercambiar estrategias eficaces forjadas por mujeres poderosas que ocupan posiciones en los gobiernos, empresas y organizaciones no gubernamentales. En esta Cumbre, la Dra. Quinn-Leandro presidió la Primera Mesa Redonda Ministerial, que concentró la atención en Alianzas Públicas y Privadas para el Empoderamiento Económico de las Mujeres y las Niñas. La Presidenta de la CIM también apoyó plenamente una nueva iniciativa llamada: *Consortio Mundial de Mujeres Líderes para Eliminar el Cáncer Cervical*, uno de los principales temas de la Cumbre de este año y presentó una declaración en nombre de las mujeres de las Américas, en la cual destacó el compromiso de la CIM de luchar contra el cáncer cervical.

- **Voces Vitales – Guatemala y el Programa de Tutoría para el Desarrollo Económico para Mujeres Líderes de Centroamérica**

Del 23 al 28 de junio de 2008, la CIM participó del lanzamiento del programa Voces Vitales de la Alianza Mundial en Guatemala, del Capítulo de la Red de Guatemala y Centroamérica. Como su primera actividad, el Capítulo Guatemala lanzó el Programa de Tutoría para el Desarrollo Económico para mujeres jóvenes líderes centroamericanas. La CIM, como socia de esta iniciativa, apoyó la tutoría de dos mujeres guatemaltecas indígenas, Rutila Ajanel y Leticia Teleguario en la OEA, del 15 al 26 de septiembre de 2008. Ambas jóvenes coordinaron una red de, en su mayoría, mujeres mayas y jóvenes que procuran promover el desarrollo social e integral de sus comunidades como un mecanismo para prevenir la migración de jóvenes.

Su participación en la OEA incluyó una visita al Secretario General, así como reuniones con los Directores y funcionarios de aproximadamente 20 Departamentos de la OEA, que tratan con temas relacionados con la participación política y comunitaria, temas de la mujer y de los jóvenes, de migrantes, derechos humanos, identidad y derechos de los pueblos indígenas, desarrollo sostenible y desarrollo económico.

- **Seminario: Acuerdos Internacionales como Instrumentos para Erradicar la Violencia contra la Mujer – “Convención de Belém do Pará”**

El Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, de Uruguay, la Comisión Interagencial para Cuestiones de Género en la Arena Internacional, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la CIM, organizaron el seminario

internacional: *Acuerdos Internacionales como Instrumentos para Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de “Belém do Pará*, que se realizó el jueves, 11 de septiembre de 2008, en el auditorio de la Universidad de la República. El objetivo más importante de este evento fue presentar el informe de Uruguay aprobado por la CEVI. Tres de los panelistas invitados a participar fueron la Coordinadora de la CEVI, la Experta de Uruguay y la Secretaria Técnica de MESECVI.

- **Foro Internacional para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres**

El *Foro Internacional para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres*, se llevó a cabo en la Ciudad de México, el 3 de octubre de 2008. El objetivo de este evento fue promover y difundir los acuerdos internacionales en la materia, así como diseminar las recomendaciones que el Gobierno de México ha recibido del Comité de Expertas (CEVI) del MESECVI. Fueron invitados a participar los siguientes panelistas: la Secretaria Técnica del Mecanismo, la Autoridad Nacional de México ante el MESECVI, una de las expertas de CEVI, y el representante de la CEPAL.

- **Reunión con la OPS sobre Capacitación en materia de género y liderazgo**

En agosto de 2008, la Secretaria Ejecutiva de la CIM se reunió con funcionarios de FLACSO, OPS, UNESCO, Universidad de Miami y del Centro Flaherty. El propósito de esta reunión fue examinar un proyecto piloto que se está realizando en América Latina para abordar una amplia gama de temas: capacitación en cuestiones de género y liderazgo para mujeres de la ciencia y fomento de la conciencia de la mujer en investigación científica; políticas en materia de género en el ámbito científico; incremento del número de mujeres en carreras en el campo científico y progreso de la mujer en ese campo. La CIM fue invitada como socia de este proyecto para que se pueda repetir en otras subregiones.

La CIM asistió también a una reunión de planificación: *Capacitación en Liderazgo y Género para Mujeres Investigadoras del SIDA y en Ciencias de Salud Ambiental*, organizada por la OPS, el Instituto Nacional de Salud y FLACSO, que se celebró del 3 al 5 de septiembre de 2008, en Washington, D.C. El propósito de esta reunión fue analizar el “**Programa Virtual de Capacitación y Tutoría para Investigadores Iberoamericanos en Ciencias de la Salud,**” desarrollado por la Presidenta Regional sobre Mujer, Ciencia y Tecnología de la UNESCO, en asociación con el Centro Internacional FOGARTY, NIH, y se adaptó el programa a dos comunidades específicas: investigadores y profesionales que trabajan en cuestiones de género y de VIH/SIDA, y profesionales que trabajan en cuestiones de género y salud ambiental. Se propuso celebrar una conferencia sobre Capacitación en cuestiones de Liderazgo y Género, para mujeres científicas que trabajan con el tema de las infecciones del VIH en toda la región. Esta idea fue tomada por los organizadores de la reunión, quienes informaron que se podrían solicitar fondos al NIH para financiar una iniciativa de este tipo.

- **Voces Vitales de América – “La Mujer como un puente hacia un futuro más próspero”**

La Secretaria Ejecutiva de la CIM asistió a esta Conferencia que se celebró en Argentina, del 5 al 8 de octubre de 2008, y que convocó a un grupo de mujeres líderes clave en el campo político y empresarial. Esta Conferencia marcó el Décimo Aniversario de la Primera Reunión de Voces Vitales que se llevó a cabo en Uruguay. Entre las panelistas se incluyeron representantes de: Mujeres que Promueven la Salud y la Protección de los Derechos Humanos: Combatir la violencia contra la mujer; Mujeres en Posiciones de Liderazgo Político: Fomento de la Buena Gobernabilidad y Transparencia; Mujeres que Indican el Camino a la Sostenibilidad y a las Alianzas Públicas y Privadas; Nivelando el Campo de Juego para el Progreso Económico y Social de la Mujer en América Latina y el Caribe; Programa de Mujeres Artesanas para la Promoción de las Exportaciones. La Secretaria Ejecutiva de la CIM presentó un trabajo realizado por la Comisión sobre la intersección de la violencia contra la mujer y el VIH y también fue invitada a ofrecer una visión general sobre la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental.

- **Reunión con *Global Health Partners (GHP)***

La Secretaria Ejecutiva de la CIM asistió a una serie de reuniones en Nueva York, celebradas del 17 al 19 de junio de 2008 con la ONG *Global Health Partners (GHP)*. Esta ONG ofrece actualmente capacitación para el personal médico de pequeñas poblaciones y poblados en Nicaragua y está asociada con QIAGEN, INC, la cual está desarrollando una prueba de VPH de bajo costo en Nicaragua. El propósito de este proyecto es prevenir el cáncer cervical mediante una vacuna de VPH. En 2009, QIAGEN, INC desea auspiciar un evento importante en Chile sobre Prevención. Global Health Partners invitó a la CIM a asociarse una vez que este proyecto esté más desarrollado.

V. RESULTADOS CUANTIFICABLES

Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará

- Segunda Conferencia de los Estados Parte del MESECVI.
- Reunión de Expertas del CEVI.
- Publicación de 600 folletos de información sobre el MESECVI en inglés y español.
- Documento sobre Indicadores para el seguimiento de las recomendaciones del Comité de Expertas (CEVI)
- Declaración sobre el Femicidio.

Los Aspectos de Género del VIH/SIDA

Dos proyectos (a ser ejecutados en 2009) con los siguientes resultados:

- Integración de programas y políticas sobre el VIH y la violencia contra la mujer en Centroamérica, desde el punto de vista de los derechos humanos.
- Fortalecimiento de las capacidades para integrar los servicios sobre el VIH y la violencia contra la mujer en el Caribe:
 - Un estudio sobre los resultados, en marzo de 2009.
 - Se ha completado un curso con certificación y en línea, sobre fomento de la capacidad junto con el informe correspondiente.
 - Una publicación sobre la intersección de la violencia contra la mujer y el VIH.
 - Cuatro boletines sobre Conocimiento, Actitudes y Prácticas (KAP) de los proveedores de servicios en Barbados. Estas publicaciones se han preparado para la página en la Web con base en un estudio realizado por la CIM en Barbados, en mayo de 2007.

Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)

- Dos documentos sobre género y el cambio climático, preparados por la Secretaría Permanente.
- Publicación del Currículo para el Taller sobre Género, Conflicto y Construcción de la Paz.
- Biblioteca digital sobre género y migración.
- Dieciséis Informes Nacionales para la Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas.
- Cuatro Informes Interagenciales para la Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas (IICA, OPS, IIN, UNIFEM).

Reuniones realizadas:

- **Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM** – 7 al 8 de mayo de 2008.
Washington, D.C.
Documento: Acta Resumida (CIM/CD/doc.27/08)
- **Segunda Conferencia de Estados Parte del MESECVI** - 9 al 10 de julio de 2008
Caracas, Venezuela
Documento: Informe de Relatoría (MESECVI-II/doc.49/08)

- **Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os del MESECVI**, - 12 al 15 de agosto de 2008
Washington, D.C.
Documento: Acta Final (MESECVI/CEVI/doc.90/08)
- **Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas de la CIM, Santiago de Chile**, 10 al 12 de noviembre de 2008 – Santiago, Chile
Documento: (CIM/doc.52/08)
- **Tercera Reunión de Ministras o Autoridades al Más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM III)**, 13 de noviembre de 2008
Santiago de Chile
Documento: (CIM/REMIM-III/doc.8/08)

Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas de la CIM

Declaración y Resoluciones:

- Declaración de Santiago: Fortalecimiento de los Mecanismos Nacionales de la Mujer para la transversalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas [CIM/DEC. 5 (XXXIV-O/08)]
- Integración de la Perspectiva de Género en las Políticas Hemisféricas y en las Cumbres de las Américas [CIM/RES. 248 (XXXIV-O/08)]
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ‘Convención de Belém do Pará’ [CIM/RES. 249 (XXXIV-O/08)]
- Reforma de los Instrumentos Jurídicos de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) [CIM/RES. 250 (XXXIV-O/08)]
- VIH Violencia basada en Género y Empoderamiento [CIM/RES. 251 (XXXIV-O/08)]
- Género y Migración [CIM/RES. 252 (XXXIV-O/08)]
- Programa Bienal de Trabajo de la CIM para 2008-2010: Orientaciones Programáticas [CIM/RES. 253 (XXXIV-O/08)]
- Género, Cambio Climático y Desastres Naturales [CIM/RES. 254 (XXXIV-O/08)]
- Lugar y Fecha de la Trigésima Quinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres [CIM/RES. 255 (XXXIV-O/08)]
- Voto de Agradecimiento al Pueblo y al Gobierno de Chile [CIM/RES. 256 (XXXIV-O/08)]

VI. RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES

A. EL SISTEMA INTERAMERICANO

1. Dentro de la OEA

El Consejo Permanente. La Secretaria Ejecutiva participó en las reuniones del Consejo Permanente y de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) y Seguridad Hemisférica para informar sobre las actividades, proyectos y situación financiera de la CIM.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La CIM intercambia con frecuencia información con el Informe Especial sobre la Mujer del CIDH y mantiene un diálogo constante en lo relacionado con la conceptualización, programación e implementación de sus programas, proyectos y actividades de cooperación técnica.

Departamento de Seguridad Pública: La CIM colabora con esta oficina para asegurar la integración de la perspectiva de género en el tema de trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Oficina de Educación, Ciencia y Tecnología. La CIM y OECT trabajan en conjunto en el desarrollo y seguimiento del SEPIA IV – Género y Ciencia y Tecnología.

Oficina de Desarrollo Social y Empleo: La CIM y la ODSE trabajan en conjunto en el seguimiento del SEPIA I - Género y Trabajo, y los mandatos de la Cuarta Cumbre de las Américas.

Oficina de Información Pública: Esta oficina difundió información sobre las actividades de la CIM mediante comunicados de prensa, programas de radio e Internet.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y la CIM iniciaron un intercambio de información sobre de violencia contra la mujer, drogas y VIH, con el fin de apoyar los proyectos que desarrolla cada unidad sobre estos temas.

Museo de las Américas: La CIM y el Museo mantienen canales de comunicación y apoyo en el desarrollo de la integración de género en sus programas. Conjuntamente comenzaron a sobre distintas actividades que se realizarán el año entrante con motivo de la de celebración del 80 aniversario de la CIM.

2. Otras organizaciones interamericanas

Con el fin de promover el progreso de las mujeres a nivel regional e internacional, la CIM coordina actividades con diversas entidades del sistema interamericano. Se invita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Instituto Interamericano del Niño (IIN) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) a participar en todas las sesiones ordinarias del Comité Directivo, con el fin de proseguir con los

intercambios de información y la exploración de iniciativas conjuntas, conforme se desprende de los informado más arriba.

Instituto Interamericano del Niño (IIN). El IIN junto con otras organizaciones, colabora con la CIM en la preparación de la sesión especial sobre el VIH.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La CIM coopera estrechamente con el BID, en particular como miembro del Consejo del Programa de Apoyo al Liderazgo y la Representación de la Mujer (PROLEAD).

Organización Panamericana de la Salud (OPS). La CIM trabaja estrechamente con la OPS sobre temas de violencia contra la mujer, incluyendo campañas regionales, y sobre los aspectos de género del VIH/SIDA. Como en años anteriores, la CIM colaboró con la OPS y la UNIFEM en el lanzamiento de la campaña internacional “16 Días de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres, 25 de noviembre - 10 de diciembre de 2007”. La OPS también es uno de los socios institucionales para el desarrollo en 2009 de los proyectos sobre VIH en el Caribe y en Centroamérica.

B. EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Como en años anteriores, la CIM colaboró con la OPS y la UNIFEM en el lanzamiento de la campaña internacional “16 Días de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres” 25 de noviembre - 10 de diciembre de 2007”. UNIFEM también es uno de los socios institucionales para el desarrollo en 2009 de los proyectos sobre VIH en el Caribe y en Centroamérica

Banco Mundial. La CIM continúa manteniendo una relación estrecha e intercambios de información con la Vicepresidencia Jurídica del Banco Mundial respecto a cuestiones de género y violencia contra la mujer.

Organización Internacional para las Migraciones. Han aumentado las relaciones con la OIM gracias a nuevas actividades de cooperación técnica realizadas por la CIM en el área de migración.

UNAIDS. Esta es una de las instituciones asociadas para llevar a cabo proyectos sobre el VIH en el Caribe y Centroamérica, en 2009.

C. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Secretaría Permanente de la CIM se mantiene en contacto estrecho con organizaciones de la sociedad civil. Durante el año pasado, trabajó con las siguientes ONGs:

- *Iniciativa para la Seguridad Inclusiva.* Desde 2002, la CIM mantiene estrecha relaciones con este programa del *Hunt Fund Alternatives* para promover la Participación de la Mujer en la Construcción de la Paz y la Solución de Conflictos y apoyar la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU (2000). Entre las actividades conjuntas se incluyen Cursos de Capacitación sobre Género, Conflicto y Construcción de la Paz, en dos subregiones de América Latina; y la publicación del manual de capacitación para facilitar su utilización en los

países de habla hispana. Asimismo, la CIM coauspicia y participa en el coloquio anual que se realiza todos los años bajo la Iniciativa para la Seguridad Inclusiva.

- *National Hispana Leadership Institute*. La CIM mantiene una relación continua con esta organización. La Secretaría Permanente participa todos los años en el programa de capacitación para becarios del NHLI.
- Adicionalmente, algunas de las integrantes del Comité de Expertas del MESECVI son miembros de organizaciones de la sociedad civil, tales como el CLADEM, lo cual hace que exista un mayor contacto e intercambio de información con la sociedad civil.

VII. SITUACIÓN FINANCIERA

La CIM cuenta con seis puestos profesionales y uno de confianza que corresponde a la Secretaria Ejecutiva, financiados con el fondo regular. En los últimos diez años, la Asamblea General de la OEA aprobó resoluciones que reiteran la necesidad de fortalecer a la CIM, a través de asignaciones de presupuesto y contribuciones específicas de los Estados Miembros^{1/}. En 2006, por iniciativa de varios Estados Miembros y con el respaldo de la Secretaría General, se asignó un suma adicional de US\$100.000 para el presupuesto 2007 y se aprobó una nueva posición P-3 [AG/RES. 2257 (XXXVI-O/06)].

La última de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General (AG/RES. 2323 (XXXVII-O/07), “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres” reconoce que si bien el presupuesto y personal de la CIM aumentaron en cierta medida en 2007 su capacidad para cumplir plenamente con todos los mandatos que se le han encomendado es muy limitada. Esta resolución reitera la necesidad de que este órgano sea dotado de mayores recursos para cumplir su papel esencial, fortaleciendo su capacidad para cumplir con los crecientes mandatos, en particular aquellos reconocidos como prioridades por los Estados Miembros.

Dicha resolución también exhortó al Secretario General a que incluya proyectos y programas de la CIM como parte de las prioridades que establezca en el financiamiento de donantes externos e invita a los estados miembros y a los observadores permanentes, individuos y organizaciones nacionales e internacionales públicas o privadas a que hagan contribuciones voluntarias para financiar el desarrollo y la implementación de proyectos y programas de la CIM.

1. AG/RES. 1451 (XXVII-O/97) y AG/RES. 1586 (XXVIII-O/98), “Observaciones y Recomendaciones sobre los Informes Anuales de los Órganos, Organismos y Entidades de la Organización”, AG/RES. 1732 (XXX-O/00), “Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, AG/RES. 1777 (XXXI-O/01) y AG/RES. 1853 (XXXII-O/02), “Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, AG/RES.1941 (XXXIII-O/03), “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”; y las resoluciones AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2099 (XXXV-O/05), AG/RES. 2161 (XXXVI-O/06) y AG/RES. 2323 (XXXVII-O/07) todas ellas tituladas “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”.

Los mandatos de la CIM han continuado creciendo especialmente después del año 2000 y entre los más importantes se incluyen los siguientes:

- 1) Servir como órgano de seguimiento, coordinación y evaluación del **Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)** [AG/RES. 1732 (XXX-O/00)];
- 2) Actuar como Secretaría Técnica del **Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará** [AG/RES. 2138 (XXXV-O/05)], que incluye el trabajo tanto para la **Conferencia de los Estados Parte** como del **Comité de Expertas (CEVI)**.
- 3) Realizar, en coordinación con la Secretaría General, la **Reunión de Ministras o Autoridades al Más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM)** cada cuatro años [AG/RES. 1741 (XXX-O/00)];
- 4) Servir como organismo asesor técnico del **Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC)** en todos los aspectos de equidad e igualdad de género (Capítulo 15, Plan de Acción, Tercera Cumbre de las Américas.
- 5) Cumplir como actor los mandatos encomendados por **Programa Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Emigrantes, incluyendo Trabajadores Migrantes y sus Familias** [AG/RES. 2141 (XXXV-O/05)].
- 6) Apoyar las actividades del grupo de trabajo del Consejo Permanente establecido para la celebración el Año Interamericano de las Mujeres con participación de autoridades gubernamentales, parlamentarias, organismos internacionales, la sociedad civil y el sector privado. [AG/RES. 2322 (XXXVII-O/07)]
- 7) Implementar el Plan de Trabajo Bienal aprobado por la Asamblea de delegadas de la CIM que comprende el desarrollo de 33 diferentes actividades o resultados relacionados con once áreas distintas: derechos humanos de la mujer; aspectos de género del VHS/SIDA; trata de personas, especialmente mujeres y niños; equidad e igualdad de género; mujer, paz y seguridad; mujeres y desastres naturales; mujeres y migración; paridad de género; empoderamiento y participación política de las mujeres; fortalecimiento de los mecanismos nacionales de la mujer; y establecimiento de vías de colaboración con otras entidades.

VIII. RECOMENDACIONES

La CIM solicita respetuosamente al Consejo Permanente que eleve las siguientes recomendaciones a la consideración de la Asamblea General a través de las entidades pertinentes y para su inclusión en las resoluciones preliminares sobre los temas que se indican en seguida.

1. Exhortar al Secretario General a que implemente las resoluciones adoptadas por los Estados Miembros y suministre recursos humanos adicionales a la CIM que como mínimo incluyan una nueva posición a nivel profesional (entre otros para permitir el pleno funcionamiento del MESECVI, quien hasta la fecha cuenta solamente con una funcionaria que dedica parte de su

tiempo al mismo) para fortalecer la capacidad de la CIM y así habilitarla para llevar a cabo sus mandatos, e incluir sus proyectos y programas como parte de las prioridades que se presenten para financiamiento de donantes externos

2. En vista del número siempre creciente de mandatos asignados a la CIM, instar a los Estados Miembros a hacer contribuciones voluntarias para financiar los proyectos y las actividades de cooperación de la CIM.
3. Implementar las resoluciones AG/RES. 1790 (XXXI-O/01) y AG/RES. 1872 (XXXII-O/02), AG/RES. 1954 (XXXIII-O/03), AG/RES. 1977 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2096 (XXXV-O/05), AG/RES. 2191 (XXXVI-O/06) y AG/RES. 2335 (XXXVII-O/07). “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA”, a que se refiere también la Sección 2.1.6 del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, en que se reitera la necesidad de llevar a la práctica medidas que aseguren el acceso pleno e igualitario de hombres y mujeres a puestos de todas las categorías del sistema de la OEA, en particular en los cargos de toma de decisiones.

**REUNIONES ORGANIZADAS POR LA SECRETARÍA PERMANENTE DE LA CIM
Marzo 2008 – Febrero 2009**

7-8 de mayo de 2008	Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM – Washington, D.C. Documento: <i>Acta Resumida (CIM/CD/doc.27/08)</i>
9-10 de julio de 2008	Segunda Conferencia de Estados Parte Caracas, Venezuela Documento: <i>Informe de Relatoría (MESECVI-II/doc.49/08)</i>
13-15 de agosto de 2008	Cuarta Reunión del Comité de Expertas del MESECVI Washington, D.C. Documento: <i>Acta Final (MESECVI/CEVI/doc.90/08)</i>
10-12 de noviembre de 2008	Cuarta Asamblea Extraordinaria de Delegadas de la CIM Santiago, Chile Documento: <i>Acta Resumida (CIM/doc.52/08)</i>
13 de noviembre de 2008	Tercera Reunión de Ministras o Autoridades al Más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros Santiago, Chile Documento: <i>Acta Resumida (CIM/REMIM-III/doc.8/08)</i>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
FONDO REGULAR – PRESUPUESTO AÑO 2008
(US\$1,000)
RESUMEN**

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO	ASIGNACIÓN DE FONDOS	OBLIGACIONES	GASTOS	SALDO DISPONIBLE
111.07.23010 Secretaría Permanente	934.8	934.8	19.0	915.8	0.0
111.07.23011 Presidenta-Comité Directivo	35.0	35.0	2.0	33.0	0.0
111.07.23012 Asamblea de Delegadas de la CIM	35.1	35.1	2.0	33.1	0.0
111.07.23013 Pautas Programáticas	10.4	10.4	3.3	7.1	0.0
111.07.23014 Cooperación Horizontal	10.3	10.3	.7	9.6	0.0
111.07.23017 Prevención de la violencia contra la mujer, Incorporación de la Perspectiva de Género, VIH/SIDA	120.7	120.7	9.5	111.2	0.0
TOTALES	1,146.3	1,146.3	36.5	1,109.8	0.0

COLUMNA 1 VERSIÓN MODIFICADA DEL PRESUPUESTO APROBADO
COLUMNA 2 ASIGNACIÓN DE FONDOS – DISPONIBILIDAD PARA CONTRAER OBLIGACIONES-COMPROMISOS
COLUMNA 3 OBLIGACIONES-COMPROMISOS CONTRAÍDOS HASTA LA FECHA
COLUMNA 4 PAGO DE OBLIGACIONES-COMPROMISOS
COLUMNA 5 SALDO DISPONIBLE

**FONDOS ESPECÍFICOS - 2008
(US\$1,000)
RESUMEN**

CUENTA	(1) DONANTE	(2) PRESUPUESTO MODIFICADO	(3) ASIGNACIÓN DE FONDOS	(4) OBLIGACIONES	(5) GASTOS	(6) SALDO DISPONIBLE
311.08.23010 Implementación del Mecanismo “Convención de Belém do Pará” MESECVI	Gobierno de Trinidad y Tobago	15.0	15.0	0.0	0.0	15.0
311.08.23010 Proyecto sobre Participación y Equidad de Género en las Finanzas Públicas Municipales en Nicaragua	Gobierno de los Países Bajos	84.3	84.3	0.0	65.4	18.9
311.08.23010 Proyecto sobre Fortalecimiento de las capacidades para integrar los servicios de VIH y de Violencia contra la Mujer en el Caribe	Gobierno de Francia	23.0	23.0	0.0	2.8	20.2
	Gobierno de Corea	24.0	24.0	1.0	2.8	20.2
311.08.23010 Segunda Conferencia de los Estados Parte - MESECVI	Gobierno de Venezuela	76.5	76.5	10.2	50.3	16.0
311.08.23010 Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas de la CIM	Gobierno de Chile	67.2	67.2	.2	44.0	23.0
311.08.23010 Proyecto sobre VIH/SIDA y la Violencia contra la mujer en Centroamérica	Gobierno de España	126.4	126.4	7.9	28.8	89.7

COLUMNA 1 VERSIÓN MODIFICADA DEL PRESUPUESTO APROBADO
COLUMNA 2 ASIGNACIÓN DE FONDOS – DISPONIBILIDAD PARA CONTRAER
OBLIGACIONES-COMPROMISOS
COLUMNA 3 OBLIGACIONES-COMPROMISOS CONTRAÍDOS HASTA LA FECHA
COLUMNA 4 PAGO DE OBLIGACIONES-COMPROMISOS
COLUMNA 5 SALDO DISPONIBLE

ANEXO III

**RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA
PREVIAS AL AÑO 2008 QUE CONTIENEN MANDATOS PARA LA CIM**

A. *Violencia contra la Mujer- Convención de Belém do Pará*

- AG/RES. 1257 (XXIV-O/94), “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’”, a través de la cual se adoptó dicha Convención y que señaló la culminación de una de las metas principales de la Comisión. La Convención entró en vigor el 5 de marzo de 1995. Al cierre del presente informe, 32 países la han ratificado.
- AG/RES. 1456 (XXVII-O/97), “Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’”, que encomienda a la Secretaría Permanente de la CIM informar en forma bienal a la Asamblea General de la OEA sobre el progreso en su aplicación.
- AG/RES. 1626 (XXIX-O/99), “Primer Informe Bienal sobre Cumplimiento de la Resolución AG/RES. 1456 (XXVII-O/97) ‘Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer’, ‘Convención de Belém do Pará’”.
- AG/RES. 1768 (XXXI-O/01), “Segundo Informe Bienal sobre Cumplimiento de la Resolución AG/RES. 1456 (XXVII-O/97) ‘Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer’, ‘Convención de Belém do Pará’”.
- AG/RES 1942 (XXXII-O/03), “Tercer Informe Bienal sobre el cumplimiento de la resolución AG/RES 1456 (XXVII-O/97), Promoción de la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ‘Convención de Belém do Pará’”, por el que se solicita a la Secretaría General brindar el apoyo necesario para una reunión de expertos para presentar recomendaciones sobre la manera más adecuada para dar seguimiento a la “Convención de Belém do Pará”, y que, en coordinación con la CIM, convoque una conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, con la participación de los Estados Miembros que no son parte de la Convención y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para decidir sobre el seguimiento de este instrumento. Finalmente, alienta a los Estados Miembros que no lo hayan hecho, a que consideren la ratificación o adhesión a la Convención.
- AG/RES. 2012 (XXXIV-O/04), “Violencia contra las mujeres – Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’”, exhorta a todos los países de la OEA a participar activamente en la creación del mecanismo de seguimiento de la Convención.
- AG/RES. 2138 (XXXV-O/05), “Cuarto Informe Bienal sobre cumplimiento de la resolución AG/RES.1456 (XXVII-O/97) Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’”, que toma nota del cuarto informe bienal de la CIM sobre el cumplimiento de la resolución AG/RES. 1456 (XXVII-

O/97) y solicita a la Comisión que continúe presentando estos informes de manera bienal. La resolución recibe con beneplácito la adopción del Estatuto del MESECVI e invita a los Estados Parte y a los que no son parte de la Convención, observadores permanentes, organismos financieros internacionales y organizaciones de la sociedad civil a hacer contribuciones al fondo específico creado para tal fin en la OEA. Solicita también al Consejo Permanente que informe al trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre la puesta en marcha del MESECVI.

- AG/RES. 2162 (XXXVI-O/06), “Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (MESECVI), que toma nota del informe del Consejo Permanente sobre la puesta en marcha de la Implementación del MESECVI, insta a los Estados Parte que aún no lo han hecho a que designen a su experta/o y Autoridad Nacional Competente, y que remitan sus respuestas al cuestionario, exhorta a los Estados Miembros, según sea el caso, a que consideren firmar y ratificar, ratificar o adherir a la Convención de *Belém do Pará*. La resolución invita también a todos los Estados Parte, y a los que no son parte de la Convención, observadores permanentes, organismos financieros internacionales y organizaciones de la sociedad civil a hacer contribuciones al fondo específico creado en la Organización de los Estados Americanos para financiar el funcionamiento del MESECVI, y agradece al Gobierno de México y Brasil por sus valiosas contribuciones al Mecanismo. Solicita al Secretario General, una vez más, la asignación de mayores recursos humanos, técnicos y financieros para que la CIM pueda continuar apoyando los esfuerzos de los Estados Parte relacionados con la plena aplicación de la Convención de *Belém do Pará*, así como otras iniciativas de los Estados Miembros dirigidas a la eliminación de la violencia basada en género. Solicita también al Consejo Permanente que informe al trigésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el funcionamiento del MESECVI y los resultados de la primera ronda de evaluación.

- AG/RES. 2330 (XXXVII-O/07) “Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer ‘Convención de Belém do Pará’” resolvió: i) tomar nota del informe del Consejo Permanente sobre las actividades desarrolladas por este mecanismo (MESECVI); ii) alentar a los Estados Parte de la Convención a cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de trabajo anual del Comité de Expertas/os en Violencia; iii) expresar su beneplácito por el estado de avance de la primera ronda de evaluación multilateral del MESECVI; iv) instar a los Estados Parte de la Convención y a todos los Estados Miembros de la OEA a que fortalezcan el MESECVI y la cooperación hemisférica en el combate a la violencia contra la mujer, incluyendo la participación de las expertas/os en las reuniones del CEVI; v) reiterar su reconocimiento y agradecimiento a la Secretaría Permanente de la CIM por el apoyo brindado a los Estados Parte en el proceso de implementación del MESECVI; vi) agradecer al Gobierno de México por su continua contribución al Mecanismo e invitar a todos los Estados Parte y a los que no son parte de la Convención, observadores permanentes, organismos financieros internacionales y organizaciones de la sociedad civil a hacer contribuciones al fondo específico creado en la OEA para financiar el funcionamiento del MESECVI; vii) tomar nota del ofrecimiento de la República Argentina para ser sede de la Tercera Reunión del Comité de Expertas/os en Violencia a celebrarse a fines de junio de 2007 en Buenos Aires, Argentina; viii) solicitar al Secretario General la asignación de mayores recursos humanos, técnicos y financieros para que la CIM pueda continuar apoyando la implementación del MESECVI; ix) tomar nota del ofrecimiento de la República Bolivariana de Venezuela para ser sede de la Segunda Conferencia de Estados Parte de la Convención de *Belém do Pará* a realizarse a finales de 2007; y x) solicitar al Consejo Permanente que de seguimiento al cumplimiento de esta resolución e informe al trigésimo octavo período

ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el funcionamiento del MESECVI y los resultados de la primera ronda de evaluación multilateral.

C. *Derechos Humanos, Equidad e Igualdad de Género*

- AG/RES. 1732 (XXX-O/00), “Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, que adopta ese programa e instruye a la CIM para que actúe como órgano de seguimiento, coordinación y evaluación del Programa Interamericano y de las acciones que se desarrollen para su implementación; insta a la Secretaría General de la OEA a que vele por la incorporación de una perspectiva de género en todos los trabajos, proyectos y programas de los órganos, organismos y entidades de la OEA; encomienda al Consejo Permanente que proponga a la Asamblea General de la OEA, en su trigésimo primer período ordinario de sesiones, la asignación de los recursos técnicos, humanos y financieros dentro de los límites del programa-presupuesto de la Organización para que tanto la Secretaría General como la CIM puedan implementar este Programa; insta a la Secretaría General que asigne a la CIM en el programa-presupuesto del año 2001 los recursos humanos y materiales suficientes para la aplicación del Programa y para el cumplimiento de la resolución AG/RES. 1592 (XXVIII-O/98), “Situación de la Mujer en las Américas y Fortalecimiento de la CIM” y exhorta a los órganos de la OEA y organismos especializados del sistema interamericano a brindar el apoyo necesario para la implementación de este Programa.

- AG/RES. 1777 (XXXI-O/01), “Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, que recibe el primer informe sobre la implementación y promoción del Programa Interamericano.

- AG/RES. 1853 (XXXII-O/02), “Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, que recibe el segundo informe sobre la implementación y promoción del Programa Interamericano; reafirma el compromiso de los gobiernos para integrar la perspectiva de género en sus programas y políticas nacionales y encomienda al Secretario General que: 1) encomiende a los órganos, organismos y entidades de la OEA, por el medio pertinente, que incluyan en sus informes a la Asamblea General una explicación de las acciones realizadas para implementar el Programa Interamericano y 2) informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período ordinario de sesiones sobre la ejecución de este programa.

- AG/RES. 1941 (XXXIII-O/03), “Promoción de los derechos humanos de la mujer, y la equidad e igualdad de género”, por la que se reafirma el apoyo de los Estados Miembros a la labor de la CIM como foro principal para generar políticas sobre la igualdad y equidad de género y los derechos humanos de la mujer en el hemisferio y entre otros se encomienda al Secretario General convocar una Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros, en abril de 2004.

- AG/RES. 2023 (XXXIV-O/04), “Promoción de los derechos humanos de la mujer, y la equidad e igualdad de género”, que reafirma el apoyo a la labor de la CIM (CIM) como foro principal para generar políticas sobre la igualdad y equidad de género y los derechos humanos de la mujer en el hemisferio e insta al Secretario General a que continúe dándole pleno apoyo al PIA, en especial a las prioridades establecidas por la Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más

Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM-II). En esta resolución se apoyan también los esfuerzos de la CIM para integrar e implementar actividades y programas para la incorporación de la perspectiva de género en los resultados que emanen de las reuniones ministeriales de trabajo, justicia, educación, y ciencia y tecnología y se exhorta a los Estados Miembros y al Consejo Permanente a promover el desarrollo de las mujeres y tomar en consideración las recomendaciones de la REMIM-II.

- AG/RES. 2124 (XXXV-O/05), “Promoción de los derechos humanos y la equidad e igualdad de género”, que reafirma el apoyo a la labor de la CIM (CIM) como foro principal para generar políticas sobre la igualdad y equidad de género y los derechos humanos de la mujer en el hemisferio. Reitera al Consejo Permanente que continúe sus esfuerzos para integrar la perspectiva de género en sus resoluciones, actividades e iniciativas y considere incrementar los recursos asignados a la CIM en el programa-presupuesto a fin de permitirle ejercer sus mandatos. Alienta a los Estados Miembros para desarrollar políticas públicas y fortalecer los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres, a recopilar y analizar datos desagregados por sexo en todos los sectores de la economía e integrar consideraciones sobre el impacto de género al desarrollar sus políticas nacionales y posiciones relacionadas con negociaciones de acuerdos comerciales bilaterales y regionales. Además, insta al Secretario General a que continúe promoviendo la integración de la perspectiva de género en todos los programas y políticas de la Organización, convoque la primera reunión del Foro Interinstitucional sobre Equidad e Igualdad de Género (FIEIG) e informe a la Asamblea General en su Trigésimo Período Ordinario de Sesiones sobre la ejecución del Programa.

- AG/RES. 2141 (XXXVI-O/05) “Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluidos los Trabajadores Migratorios y Sus Familias”, adopta ese Programa y designa a la CIM como uno de sus actores. El Programa encomendó a la CIM: 1) Adelantar investigaciones sobre la migración femenina y su impacto en la estructura familiar, el mercado laboral y el control migratorio, entre otros; 2) Desarrollar políticas y programas dirigidos a proteger a las mujeres migrantes y sus familias, en particular a las mujeres cabeza de familia y dirigidos a combatir la violencia contra la mujer; 3) Promover la implementación de las resoluciones de la CIM y de la Asamblea General de la OEA relativas a la trata de personas; 4) Recomendar la ratificación por parte de los Estados de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional de Naciones Unidas y sus Protocolos Facultativos, y del Protocolo Facultativo de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía; y 5) Impulsar mecanismos para el retorno seguro y la reintegración de las víctimas de la trata y procedimientos especiales para la protección de menores víctimas de la trata.

- AG/RES. 2182 (XXXVI-O/06) “Aprobación del Estatuto enmendado del Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales”, la cual designa a la Secretaria Ejecutiva de la (CIM) como uno de los miembros del Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales, con el objetivo de asegurar la integración de una perspectiva de género en las actividades de la Organización con respecto a la reducción de desastres naturales y gestión de riesgos.

- AG/RES. 2192 (XXXVI-O/06) “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género” (PIA), el cual toma nota del sexto informe del Secretario General sobre la aplicación del PIA e insta a que continúe su implementación. Que reafirme su apoyo al trabajo de la CIM y continúe apoyando sus esfuerzos en la implementación del PIA, incluyendo las

actividades para seguir promoviendo la integración de la perspectiva de género en las reuniones ministeriales de trabajo, justicia, educación, y ciencia y tecnología, así como también en el seguimiento de los mandatos del proceso de Cumbres de las Américas, en particular la Cuarta Cumbre de las Américas. Reitera al Consejo Permanente que continúe sus esfuerzos para integrar la perspectiva de género en sus resoluciones, actividades, e iniciativas y que considere incrementar los recursos asignados a la CIM en el programa-presupuesto. Alienta a los Estados Miembros a que continúen sus esfuerzos para desarrollar políticas públicas, fortalezcan mecanismos institucionales para el avance de las mujeres y garanticen el cumplimiento de las leyes que promuevan los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género. En cumplimiento a los mandatos de la Cuarta Cumbre de las Américas se le solicita desarrollar programas de apoyo que tengan en cuenta el impacto diferenciado de las políticas laborales y sociales en las mujeres y los hombres y que puedan contribuir a eliminar la discriminación de las mujeres en el lugar de trabajo y a incrementar su pleno e igual acceso al trabajo decente, digno y productivo; y produzca estadísticas desagregadas por sexo y raza, particularmente enfocadas al campo laboral. Insta al Secretario General para que asigne mayores recursos humanos, técnicos y financieros para que la CIM pueda continuar trabajando en la implementación del PIA; que continúe trabajando con la CIM para asegurar la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de los programas y acciones de todos los órganos, organismos y entidades de la Organización; que informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período ordinario de sesiones, en coordinación con la CIM, sobre la ejecución del Programa Interamericano y de esta resolución por los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano; y que convoque la primera reunión del Foro Interinstitucional sobre Equidad e Igualdad de Género (FIEIG).

- AG/RES. 2324 (XXXVII-O/07) “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género” instó al Secretario General a que continúe con la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), presentado en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2124 (XXXV-O/05). Reafirmó también su apoyo al trabajo de la CIM como principal foro generador de políticas hemisféricas sobre equidad e igualdad de género y promoción de los derechos humanos de la mujer, y continuar apoyando sus esfuerzos en el seguimiento e implementación del PIA, incluidas las actividades para seguir promoviendo la integración de la perspectiva de género en las reuniones ministeriales de trabajo, justicia, educación, y ciencia y tecnología, y en los asuntos relacionados con el liderazgo, conflictos y consolidación de la paz, desastres naturales, entre otros, así como también en el seguimiento de los mandatos del proceso de Cumbres de las Américas. Solicitó al Secretario General i) convocar, en el año 2008, la Tercera Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros y tome las medidas requeridas para que se asignen los fondos necesarios para su celebración; ii) continuar promoviendo, con el apoyo de la CIM, la plena implementación del PIA a fin de lograr la integración de la perspectiva de género en todos los programas y políticas de la OEA; iii) continuar trabajando con la CIM para asegurar la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de los programas y acciones de todos los órganos, organismos y entidades de la Organización; iv) asignar mayores recursos humanos, técnicos y financieros para que la CIM pueda continuar trabajando en la implementación del PIA; v) promover actividades de seguimiento y de apoyo al Programa de Capacitación en Análisis de Género de la OEA, en especial para nuevos funcionarios y para la capacitación de instructores; y vi) reiterar la solicitud a los órganos, organismos y entidades de la Organización, para que en sus informes anuales a la Asamblea General incluyan las iniciativas realizadas para integrar la perspectiva de género en sus políticas, programas, proyectos y actividades.

D. Designación de mujeres en cargos ejecutivos superiores en la OEA

- AG/RES. 1872 (XXXII-O/02), “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA”, que insta al Secretario General a reafirmar el objetivo urgente de que las mujeres ocupen el 50% de los cargos de todo nivel dentro de los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular de las categorías P-5 y superiores, a más tardar en 2005 y a designar mujeres calificadas como representantes y enviadas especiales y tratar de procurar activamente la postulación, elección o nombramiento de mujeres calificadas a todos los puestos vacantes en la OEA; solicita que continúe su labor de establecer políticas de igualdad de género en el lugar de trabajo, que siga de cerca el progreso de los órganos, organismos y entidades de la OEA de cumplir esa meta y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo tercer período ordinario de sesiones. Esta resolución también insta a todos los Estados Miembros a apoyar los esfuerzos del Secretario General y de la Presidenta de la CIM identificando y presentando en forma regular, por medio de las Misiones Permanentes ante la OEA, a candidatas con las mejores calificaciones para ocupar cargos de confianza en la Organización y alentando a más mujeres a postularse para los cargos vacantes, que se habrán difundido ampliamente en todos los Estados Miembros.

- AG/RES. 1954 (XXXIII-O/03), “Designación de mujeres en cargos ejecutivos superiores en la OEA”, que insta al Secretario General a redoblar los esfuerzos para alcanzar la meta urgente de que las mujeres ocupen el 50% de los cargos en cada uno de los niveles dentro de los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular a nivel P-5 y superiores, para el año 2005, a designar mujeres calificadas como representantes y enviadas especiales y a tener en cuenta el objetivo del equilibrio de género y el criterio de distribución geográfica cuando se proveen vacantes en la OEA, especialmente los cargos de más autoridad. También le solicita que continúe haciendo de la igualdad y equidad de género una de las prioridades en sus esfuerzos por establecer una nueva cultura institucional en la OEA, que controle de cerca los progresos de los órganos, organismos y entidades de la OEA en el cumplimiento de esa meta e informe al respecto a la Asamblea General en el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones. La resolución también insta a todos los Estados Miembros a apoyar los esfuerzos del Secretario General y de la Presidenta de la CIM identificando y presentando en forma regular, por medio de las Misiones Permanentes ante la OEA, a candidatas con las mejores calificaciones para ocupar cargos de confianza en la Organización y alentando a más mujeres a postularse para cargos vacantes, que se habrán difundido ampliamente en todos los Estados Miembros; y exhorta a los órganos, organismos y entidades de la OEA a cumplir la meta de 2005 y a seguir acelerando la contratación de mujeres calificadas, que incluyan el objetivo de mejorar el equilibrio de género en sus planes de acción y que insten a la iniciación de actividades específicas para abordar las cuestiones de género dentro del lugar de trabajo, como una de las acciones de seguimiento del proyecto sobre incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas.

- AG/RES. 1977 (XXXIV-O/04), “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA”, que insta al Secretario General a asegurar que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en cada grado en los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular de nivel P-5 y superiores, a más tardar en 2005, a fin de lograr un equilibrio de género en todos los niveles en la OEA; insta a nombrar a mujeres calificadas como representantes y enviadas especiales para representar al Secretario General en cuestiones relacionadas con todas las áreas y todos los sectores; solicita al Secretario General que tenga en cuenta esta resolución al preparar su plan de reestructuración; e insta a los Estados Miembros a prestar su apoyo a los esfuerzos del Secretario

General y de la CIM presentando regularmente a las candidatas más calificadas para ocupar cargos de confianza en la OEA.

- AG/RES. 2096 (XXXV-O/05), “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA”, que insta al Secretario General, con el apoyo de la Secretaría Técnica de la CIM y todas las personas que trabajan en el proceso de contratación y selección de personal, a desarrollar una política de recursos humanos en la cual esté plenamente integrado el principio de equidad e igualdad de género. También insta a redoblar esfuerzos para lograr el objetivo de que las mujeres, incluyendo mujeres indígenas, ocupen el 50% de los puestos en cada grado en los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular de nivel P-5 y superiores. Insta a designar a mujeres calificadas como representantes y enviadas especiales para representar al Secretario General en cuestiones relacionadas con todas las áreas y todos los sectores. Insta a los Estados Miembros a prestar su apoyo a los esfuerzos del Secretario General y de la CIM presentando candidatas para ocupar cargos de confianza en la OEA y alentando a más mujeres a postularse para cargos vacantes. Finalmente, solicita al Secretario General que haga un seguimiento estricto del progreso registrado por los órganos, organismos y entidades de la OEA en el logro del objetivo de que para el año 2005 las mujeres ocupen el 50% de los puestos de cada grado en la OEA, informando al Consejo Permanente y a la Asamblea General respecto del cumplimiento de esta resolución.

- AG/RES. 2191 (XXXVI-O/06) “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA”, insta al Secretario General que: 1) desarrolle, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría Permanente de la CIM una política de recursos humanos que se fundamente en el principio de equidad e igualdad de género; 2) redoble esfuerzos para lograr, como un asunto prioritario, el objetivo de que las mujeres, incluyendo las mujeres indígenas, ocupen el 50% de los puestos en cada grado en los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular de nivel P-5 y superiores, teniendo presente el criterio de representación geográfica en los cargos profesionales; 3) designe a mujeres como representantes y enviadas especiales para representar al Secretario General en cuestiones relacionadas con todas las áreas y todos los sectores, y como jefas de Misiones de Observación Electoral; y 4) faculte a la Secretaría Permanente de la CIM para que contribuya en forma eficaz y facilite la integración del principio de la equidad e igualdad de género en los planes de acción de recursos humanos. Insta a todos los Estados Miembros su apoyo para identificar y presentar candidatas para ocupar puestos de confianza en la Organización y alentar a más mujeres a postularse para cargos vacantes. Insta también a los órganos, organismos y entidades de la OEA a redoblar esfuerzos para lograr el objetivo de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en cada grado, y que continúe acelerando el reclutamiento de mujeres para cargos vacantes e incluya este objetivo en sus planes de acción de administración de recursos humanos. Para ello solicita también al Secretario General que haga un seguimiento estricto del progreso registrado por los órganos, organismos y entidades de la OEA en el logro de este objetivo y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo octavo período ordinario de sesiones.

- AG/RES. 2335 (XXXVII-O/07). Designación de Mujeres para Cargos Ejecutivos Superiores en la Organización de los Estados Americanos, teniendo en cuenta el artículo 137 de la Carta de la OEA, el cual establece que la Organización no admite restricción alguna por cuestión de raza, credo o sexo en la capacidad para desempeñar cargos en la Organización y participar en sus actividades, y los artículos 120 de la Carta y 37 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General, que estipulan que para integrar el personal de la Secretaría General se tendrá en cuenta, en

primer término, la eficiencia, competencia y probidad, pero se dará importancia, al mismo tiempo, a la necesidad de que el personal sea escogido, en todas las jerarquías, con un criterio de representación geográfica tan amplio como sea posible; observó con satisfacción los avances logrados para cumplir la meta de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en todas las gradaciones, especialmente en aquellos niveles donde la meta se ha alcanzado o excedido. Conciente de que a pesar de este progreso, aún no se ha alcanzado la meta de la distribución del 50/50 en los cargos ejecutivos superiores resolvió instar al Secretario General a que: i) faculte a la Secretaría Permanente de la CIM para que contribuya en forma eficaz y facilite la integración del principio de la equidad e igualdad de género en los planes de acción de recursos humanos; y además hacer un seguimiento estricto del progreso registrado por los órganos, organismos y entidades de la Organización en el logro del objetivo de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en cada grado, que mantenga informado al Consejo Permanente en cuanto al cumplimiento de la presente resolución, proporcionándole anualmente estadísticas pertinentes y actualizadas del Departamento de Recursos Humanos e información detallada sobre las estrategias y medidas adoptadas para cumplir con esta resolución y lograr ese objetivo, y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo octavo período ordinario de sesiones.

F. Cumbres de las Américas

- AG/RES. 1741 (XXX-O/00), “Integración de la perspectiva de género en las Cumbres de las Américas”, que solicita que los Estados Miembros en el Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) adopten medidas concretas para integrar la perspectiva de género como tema transversal en el Proyecto de Declaración Política y el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas; solicita que el GRIC considere la inclusión de una sección específica sobre temas de la mujer en el área “democracia y derechos humanos”; recomienda la celebración de Reuniones de Ministros o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros cada cuatro años, con el fin de contribuir a la preparación y a los trabajos de seguimiento de las Cumbres de las Américas; alienta a los gobiernos a considerar las recomendaciones de la CIM, en el proceso de preparación de la Declaración Política y del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas y solicita que la CIM prepare recomendaciones y preste apoyo técnico a esos efectos; encomienda a la Secretaría General y a la CIM que transmitan esta resolución a todos los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano, a fin de asegurar que éstos la tomen en cuenta en la elaboración y ejecución de sus planes y programas de trabajo y encomienda a la Secretaría General de la OEA que asigne a la CIM los recursos necesarios para la ejecución de estos mandatos, teniendo en cuenta el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

G. Trata de personas

- AG/RES. 1948 (XXXIII-O/03), “Combate al delito de tráfico de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niños”, en la que se insta a todos los Estados Miembros a adoptar medidas para implementar la resolución de la CIM sobre el “Combate del delito de tráfico de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niños”, CIM/RES. 225/02 (XXXI-O/02); se solicita el intercambio de información y de prácticas óptimas entre los Estados Miembros para el combate del tráfico, a la vez que se propone ampliar la investigación a otros Estados Miembros, a fin de calibrar la presencia del tráfico; y se encomienda al Secretario General que designe un “Coordinador de la OEA para el tema del tráfico de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niños”, con sede en la Secretaría Permanente de la CIM.

- AG/RES. 2019 (XXXIV-O/04), “Combate al delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños”, que reitera la solicitud a los Estados Miembros para que consideren, según sea el caso, firmar y ratificar o adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; insta a los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para implementar las recomendaciones emanadas de la resolución “Combate al delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niñas y niños” [CIM/RES. 225/02 (XXXI-O/02)]; acoge la recomendación emanada de la Quinta Reunión de Ministros de Justicia, o Ministros o Procuradores Generales de las Américas de realizar una reunión de autoridades nacionales con la participación de la CIM, el Instituto Interamericano del Niño, las Naciones Unidas, la OIM y otros organismos internacionales relacionados, con el propósito de estudiar mecanismos de cooperación integral entre los Estados para asegurar la protección y asistencia a las víctimas, la prevención del delito y la penalización de los autores del delito de trata de personas; encomienda al Secretario General de la OEA que designe un Coordinador de la OEA sobre el tema de la trata de personas, como se menciona en la AG/RES. 1948 (XXXIII-O/03), y solicita al Secretario General que presente un informe anual al Consejo Permanente en coordinación con el Coordinador para el tráfico de personas sobre las actividades que llevan a cabo los diferentes órganos de la OEA sobre el tema de la trata de personas.

- AG/RES. 2051 (XXXIV-O/04), “Combate a la explotación sexual comercial, el tráfico ilícito y la trata de niños, niñas y adolescentes en el Hemisferio”, que insta a los Estados Miembros a que consideren, en su caso, la firma y ratificación, la ratificación, o la adhesión, a los instrumentos internacionales que guardan relación con el combate a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y la lucha contra el tráfico ilícito y la trata de niños, niñas y adolescentes en el hemisferio; solicita a la CIM que remita al Consejo Permanente, antes del 31 de diciembre de 2004, un estudio sobre el tráfico de niños, niñas y adolescentes para fines de explotación sexual comercial en el hemisferio y solicita al Instituto Interamericano del Niño (IIN), al Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que remitan al Consejo Permanente estudios relacionados con la explotación sexual comercial, el tráfico ilícito y la trata de niños, niñas y adolescentes.

- AG/RES. 2118 (XXXV-O/05), “Combate al delito de trata de personas”, que insta a los Estados Miembros a que consideren, en su caso, la firma y ratificación, la ratificación, o la adhesión, a los instrumentos internacionales que guardan relación con la lucha contra el tráfico ilícito y la trata de mujeres, niños, niñas y adolescentes en el hemisferio y que adopten las medidas nacionales necesarias para implementar estos instrumentos. Renueva el mandato para que el Consejo Permanente convoque a una Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, antes de la próxima Asamblea General con el propósito de estudiar mecanismos de cooperación integral entre los Estados y facilitar el intercambio de información y experiencias, diálogo político y cooperación entre los países de origen, tránsito y destino de la trata de personas, así como el establecimiento o mejoramiento de registros estadísticos en la materia. Solicita al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General en su Trigésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones sobre el cumplimiento de esta Resolución, así como a la próxima Reunión de Ministros de Justicia, o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA-VI).

- AG/RES. 2240 (XXXVI-O/06) “Combate a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y la lucha contra el tráfico ilícito y trata de niños, niñas y adolescentes en el

Hemisferio”, insta a los Estados Miembros a que consideren la firma y ratificación, ratificación o adhesión, según sea el caso, de los instrumentos internacionales que guardan relación con el combate a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y con la lucha contra el tráfico ilícito y la trata de niños, niñas y adolescentes en el Hemisferio; solicita al Departamento de Prevención de Amenazas contra la Seguridad Pública que, en coordinación con la CIM y el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), continúe trabajando en esta materia y en el proyecto sobre el tráfico ilícito y la trata de mujeres, niños, niñas y adolescentes para fines de explotación sexual en las Américas; encomienda a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que continúe apoyando los avances sobre esta importante materia, con miras a elaborar un estudio sobre los alcances de las conclusiones de dicha Opinión Consultiva y solicita a la CIM, al IIN, al CEJA, a la CIDH y al Departamento de Prevención de Amenazas contra la Seguridad Pública que cooperen en la elaboración de estos estudios.

- AG/RES. 2348 (XXXVII-O/07) “Esfuerzos de Cooperación Hemisférica para Combatir la Trata de Personas y Segunda Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas” reitera el compromiso de combatir el delito de la trata de personas, con base en un enfoque integral que tome en cuenta la prevención, la persecución de sus autores, la protección, la asistencia y el respeto de los derechos humanos de las víctimas, así como el fortalecimiento de la cooperación internacional en la materia, así como la implementación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y otros instrumentos internacionales relevantes. También se refiere a la importancia de alentar a los Estados Miembros a tomar las medidas necesarias para implementar, según sea apropiado, las Conclusiones y Recomendaciones de la Primera Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas. En la recomendación II.9 adoptada en dicha Reunión los Estados se comprometen a realizar programas de capacitación y sensibilización para las autoridades nacionales, especialmente migratorias, consulares, sanitarias y policiales en esta materia tomando en cuenta un enfoque de género y combate a la discriminación.

H. Fortalecimiento de la CIM

- AG/RES. 1586 (XXVIII-O/98), “Observaciones y recomendaciones sobre los informes anuales de los órganos, organismos y entidades de la Organización”, que solicita al Consejo Permanente considerar la posibilidad de examinar los mencionados informes en colaboración con las áreas técnicas de la Secretaría General y encomienda al Secretario General que haga todo lo posible por mejorar, de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto y otros recursos, la situación financiera de los órganos, organismos y entidades y, en particular, de la CIM.

- AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04), “Fortalecimiento de la CIM”, que insta al Secretario General a que provea a la CIM de recursos humanos y financieros suficientes e invita a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes, así como a personas o entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales que lo deseen, a que realicen contribuciones voluntarias para respaldar el desarrollo e implementación de proyectos y programas de la CIM.

- AG/RES. 2099 (XXXV-O/05), “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”, que insta al Secretario General a dotar a la CIM de recursos humanos y financieros suficientes para fortalecer su capacidad de cumplir con sus crecientes mandatos, y a incluir proyectos y programas de la CIM como parte de las prioridades que se presenten para financiamiento de

donantes externos. Invita a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes, así como a personas o entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales que lo deseen, a que realicen contribuciones voluntarias para respaldar el desarrollo e implementación de proyectos y programas de la CIM. Además reitera el mandato al Consejo Permanente de que, a través de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), invite a la Secretaria Ejecutiva de la CIM a presentar periódicamente informes sobre los recursos financieros requeridos para cumplir sus mandatos.

- AG/RES. 2161 (XXXVI-O/06) “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”, reitera al Secretario General que provea a la CIM, en su capacidad de organismo especializado de la OEA, de recursos humanos y financieros suficientes para fortalecer su capacidad de cumplir con sus crecientes mandatos, en particular aquellos reconocidos como prioritarios por los Estados Miembros e insta al Secretario General a que incluya proyectos y programas de la CIM como parte de las prioridades que se presenten para la captación de financiamiento de donantes externos. Invita también a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes, así como a las personas o entidades públicas y privadas nacionales o internacionales que lo deseen a realizar contribuciones voluntarias para respaldar el desarrollo e implementación de los proyectos y programas de la CIM; reitera el mandato al Consejo Permanente de que, a través de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), invite a la Secretaria Ejecutiva de la CIM a presentar periódicamente informes sobre los recursos financieros requeridos para cumplir sus mandatos y solicita al Secretario General que, a través del Consejo Permanente, informe al trigésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el cumplimiento de esta resolución.

- AG/RES. 2323 (XXXVII-O/07) “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres” advirtiendo que si bien el presupuesto y personal de la CIM aumentaron en cierta medida en 2007 sus posibilidades de cumplir plenamente con todos sus mandatos son muy limitadas y la necesidad de que este organismo esté provisto de una mayor capacidad para llevar a cabo sus actividades esenciales; recordando que la Secretaría Permanente de la CIM ha sido designada Secretaría Técnica de la Conferencia de los Estados Parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”, y del Comité de Expertas/os del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la citada Convención (MESECVI) AG/RES. 2138 (XXXV-O/05); y que además, en cumplimiento de la resolución AG/RES. 1741 (XXX-O/00), en 2008, la CIM coordinará la Tercera Reunión de Ministras o Autoridades al Más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM-III), resolvió: i) reiterar al Secretario General que provea a la CIM, en su capacidad de organismo especializado de la OEA, de recursos humanos y financieros suficientes para fortalecer su capacidad de cumplir con sus crecientes mandatos, en particular aquellos reconocidos como prioritarios por los Estados Miembros; ii) instar al Secretario General a que incluya proyectos y programas de la CIM entre las prioridades que se presenten para la captación de financiamiento de donantes externos; iii) invitar a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes, así como a las personas o entidades públicas y privadas nacionales o internacionales que lo deseen, a realizar contribuciones voluntarias para respaldar el desarrollo e implementación de los proyectos y programas de la CIM; iv) reiterar el mandato al Consejo Permanente de que, a través de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), invite a la Secretaria Ejecutiva de la CIM a presentar periódicamente informes sobre los recursos financieros requeridos para cumplir sus mandatos; y v) solicitar al Secretario General que, a través del Consejo Permanente, informe al

trigésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el cumplimiento de esta resolución.